



# INFORME PROVISIONAL DUODÉCIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

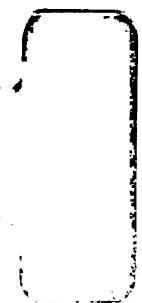
22 – 25 junio 1992  
San José, Costa Rica



IICA  
E 14  
I5917m

1942-1992

50 Años de Cooperación Interamericana





# INFORME PROVISIONAL DUODÉCIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

22 — 25 junio 1992  
San José, Costa Rica

00003877

116A  
E 13  
J 32/11

01-~~000795~~

## CONTENIDO

Página

### ACTA DE LA DUODECIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

Sesión Preparatoria . . . . .	1.1
Sesión Inaugural . . . . .	1.2
Primera Sesión Plenaria . . . . .	1.4
Segunda Sesión Plenaria . . . . .	1.10
Tercera Sesión Plenaria . . . . .	1.15
Cuarta Sesión Plenaria . . . . .	1.18
Sesión de Clausura . . . . .	

### RESOLUCIONES

Resolución No. 170	Celebración de los 50 años del IICA . . . . .	2.1
Resolución No. 171	Informe Anual 1991 . . . . .	2.2
Resolución No. 172	Estados Financieros del Instituto	2.3
Resolución No. 173	Avances de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo . . . . .	2.4
Resolución No. 174	Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura . . . . .	2.5
Resolución No. 175	Ajustes Programa-Presupuesto 1992-1993 . . . . .	2.6
Resolución No. 176	Análisis de la Propuesta del Programa-Presupuesto 1994-1995 por el Comité Ejecutivo . . . . .	2.9
Resolución No. 177	Enmiendas para aclarar el Reglamento de la Dirección General, el Reglamento de Personal y el Sistema de Remuneraciones . . . . .	2.10

Resolución No. 178	Enmiendas a los Reglamentos con el Objeto de Delegar en el Comité Ejecutivo la Facultad para Considerar y Aprobar Asuntos Administrativos . . . . .	2.27
Resolución No. 179	Enmiendas a los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura y del Comité Ejecutivo . . . . .	2.30
Resolución No. 180	Informe del Director General sobre los Programas del IICA . . . . .	2.33
Resolución No. 181	Ronda Uruguay del GATT . . . . .	2.34
Resolución No. 182	Informe del Director General sobre las Acciones de Evaluación de Cooperación Técnica del IICA . . . . .	2.35
Resolución No. 183	Cooperación con el Sector Privado . . . . .	2.36
Resolución No. 184	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza . . . . .	2.37
Resolución No. 185	Fecha y Sede de la Décima-tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo . . . . .	2.38
SUSCRIPCION DEL INFORME FINAL . . . . .		3.1
INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES . . . . .		4.1
TEMARIO . . . . .		5.1
LISTA DE PARTICIPANTES. . . . .		6.1
FUNCIONARIOS DE LA REUNION. . . . .		7.1
LISTA DE DOCUMENTOS . . . . .		8.1
ANEXOS		
	Discurso de Apertura pronunciado por el señor Cosmos Richardson, Representante de Santa Lucía, durante la Sesión Inaugural . . . . .	9.1
	Palabras del Dr. Martín E. Piñeiro, Director General del IICA en la Sesión Inaugural . . . . .	9.2

**ACTA DE LA DUODECIMA REUNION ORDINARIA DEL  
COMITE EJECUTIVO**





IICA/CE/ACTA 12(XII-O/92)  
22 junio 1992

**ACTA DE LA DUODECIMA REUNION ORDINARIA  
DEL COMITE EJECUTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**

La Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Ejecutivo y la Resolución IICA/CE/Res.169(XI-O/91) de dicho Organismo.

Los siguientes países conforman el Comité Ejecutivo: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Paraguay, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Uruguay y Venezuela.

**SESION PREPARATORIA**

- 0.1 La Sesión Preparatoria de la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se inicia a las 9:00 horas del 22 de junio de 1992, en la Sala Estados Unidos/Canadá de la Sede Central del IICA, presidida por el Representante de Santa Lucía, país que presidió la Undécima Reunión Ordinaria.
- 0.2 Durante esta Sesión, se adoptan acuerdos sobre los siguientes temas para ser sometidos a aprobación del plenario en la Sesión Inaugural:
- Elección del Presidente y del Relator
  - Temario
  - Integración de las Comisiones de Credenciales y de Estilo
  - Integración de las Comisiones de trabajo y determinación de los temas a tratar
  - Fijación de fechas y horas límites para presentación de propuestas
  - Duración aproximada de la Reunión
  - Asuntos varios
- 0.3 La Sesión Preparatoria se levanta a las 9:15 horas.

**SESION INAUGURAL**

- 0.4 La Sesión Inaugural de la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se inicia a las 10:50 horas del 22 de junio de 1992, en la Sala Estados Unidos/Canadá de la Sede Central del IICA, bajo la presidencia del Sr. Cosmos Richardson, Representante de Santa Lucía.
- 0.5 El Representante de Santa Lucía indica que trae un saludo especial del Ministro de Agricultura de su país. Señala la importancia de este escrito debido a que es la primera reunión del Comité Ejecutivo luego de realizarse en Madrid la Sexta Junta Interamericana de Agricultura (JIA) también presidida por su país y la X CIMA. Señala la importancia de que se celebren los cincuenta años de existencia del IICA. Muestra su satisfacción por los progresos obtenidos para afianzar la cooperación técnica y la integración regional y subregional, pero plantea la necesidad de que se acelere la obtención de recursos adicionales para algunos proyectos prioritarios para el área del Caribe. Felicita al Director General y al personal del IICA por el trabajo realizado y desea que la reunión sea productiva y fructífera.
- 0.6 Seguidamente el Director General del IICA da la bienvenida a los asistentes y destaca la presencia de delegaciones de países observadores, como la de Corea que deben realizar un largo viaje para asistir a la reunión. Indica que el temario contiene asuntos interesantes que se inscriben en el marco de hechos importantes sobre los cuales desea enfocar su integración. Este es el primer evento en el que nuestros mandantes se reúnen para considerar las recomendaciones de la X CIMA y la Sexta JIA celebradas en Madrid el año pasado, en donde presentaremos el reajuste de nuestro programa de actividades. El segundo hecho lo constituye la reciente celebración en Río de Janeiro de la Río-92 en la que el Instituto estuvo presente y donde quedó de manifiesto la toma de conciencia pública y política de los temas relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales. Indica que la reunión de Río de Janeiro marca una nueva etapa para la humanidad y constituye un hito en cuanto a que el tema del medio ambiente tiene que ser un aspecto central de los programas de desarrollo. El tercer hecho lo constituye la celebración en 1992, del cincuenta aniversario de la fundación del IICA. Señala que se tienen programadas actividades conmemorativas, tanto en los países miembros del Instituto como en la Sede Central bajo el lema "Agricultura: Vida y Futuro de un Continente". Señala además cuatro puntos importantes del temario de la reunión: el primer punto son los ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993, que fueron solicitados por la Sexta JIA para hacer las readecuaciones necesarias para cumplir con los mandatos de la X CIMA; el segundo punto lo constituyen las modificaciones en los Programas I y IV, como consecuencia de los cambios en el Programa-Presupuesto; el tercer punto es la propuesta de monitoreo y seguimiento a las resoluciones de la X CIMA a fin de que se transformen en acciones concretas y como cuarto punto se presentan modificaciones a algunos reglamentos normativos del IICA.

### 1.3

0.7 De acuerdo con el Artículo 48 del Reglamento del Comité Ejecutivo se procede a someter al Plenario los acuerdos tomados en la Sesión Preparatoria.

#### 0.7.1 Elección del Presidente y del Relator de la Reunión

El Comité elige por aclamación al Sr. Max Witcher, Representante de los Estados Unidos, como Presidente de la Reunión, quien ocupa su lugar en la Mesa Directiva. Seguidamente propone al Sr. Alberto José Mestas, Representante de Venezuela para ocupar la Relatoría, lo que se aprueba por aclamación. La Mesa Directiva queda constituida de la siguiente manera:

Presidente: Max Witcher,  
Estados Unidos de América

Relator: Alberto José Mestas,  
Venezuela

Secretario Ex-oficio: Martín E. Piñeiro

#### 0.7.2 Temario de la Reunión

Se aprueba el Temario presentado en el documento IICA/CE/Doc.226(92).

#### 0.7.3 Integración de la Comisión de Credenciales

Los Representantes de Argentina, San Vicente y las Granadinas, Bolivia y Santa Lucía integran la Comisión de Credenciales.

#### 0.7.4 Integración de la Comisión de Estilo

Los Representantes de Honduras y de Antigua y Barbuda integran la Comisión de Estilo para los idiomas español e inglés respectivamente.

#### 0.7.5 Comisión de Trabajo

Se acuerda integrar Comisiones de Trabajo en la medida en que se requieran, según los temas por tratar.

#### 0.7.6 Fecha y Hora Límites para la Presentación de Propuestas

Se fija el día 23 de junio a las 12:00 horas como fecha y hora límites para la presentación de propuestas.

#### 0.7.7 Duración de la Reunión

El Plenario acuerda clausurar la reunión el miércoles 24 de junio a las 15:30 horas.

**0.7.8 Orden de Precedencia de los Estados Miembros**

Se ratifica el orden de precedencia determinado en la Sesión Preparatoria, a partir de Estados Unidos, país electo para la Presidencia, siguiendo el orden alfabético en español.

0.7.9 Se levanta la Sesión a las 10:15 horas.

**PRIMERA SESION PLENARIA**

1. La Primera Sesión Plenaria comienza a las 10:37 horas del 22 de junio de 1992 bajo la presidencia del Sr. Max Witcher. Señala su agradecimiento por el honor conferido a él y a su país al haberlo designado como Presidente del Comité Ejecutivo y anunciará su retiro de servicio al regreso a su país.

**1.1 Informe Anual 1991 (IICA/CE/Doc 278/(92))**

1.1.1 El Director General indica que el Informe Anual es el instrumento que resume las principales actividades del IICA y que proporciona datos sobre los logros obtenidos y los problemas enfrentados. Señala que este informe se ha reducido de tamaño y que se acompaña de su anexo a fin de dar respuesta a un pedido de los países formulado durante la VI JIA. Agrega que la X CIMA en Madrid fue la maduración de un proceso que se inició en México en 1986 y especialmente en Ottawa en 1987. En Ottawa, los Ministros plantearon la estrategia de modernización de la agricultura y de su nuevo rol en las estrategias de desarrollo económico. En Madrid el mandato de la X CIMA se focaliza en cuatro áreas principales: primero, lo que tienen que hacer nuestros países para adecuarse a los rápidos procesos de apertura comercial tanto a nivel regional como mundial; segundo, la ampliación del concepto de lo agrícola como se lo usa en Europa y particularmente en España, entendido como el sector agroalimentario; tercero, la inclusión de la economía campesina y los pequeños productores en los procesos de modernización agrícola y finalmente el tema del medio ambiente y los recursos naturales que se utilizan en la producción agrícola. Indica que debido a los rápidos cambios mundiales y regionales, el IICA siente una demanda mucho más concreta y precisa de parte de los Ministerios de Agricultura. Se piden trabajos de corta duración para los desafíos de apertura comercial. En cuanto al comercio y readecuación de los procesos de apertura comercial se han concretado esfuerzos en el trabajo con organismos de integración regional como el CORECA, CARICOM y MERCOSUR. Con estos organismos el IICA ha hecho una tarea importante para que los países armonicen sus políticas agropecuarias. Indica además que se realizó una reunión con países productores de banano y aunque no se llegó a acuerdos, se marcó la importancia del diálogo entre los países. Señala también que se ha trabajado en el reordenamiento de los Programas IV y I y que se hacen esfuerzos para reorientar el Programa V.

- 1.1.2 El Director General señala que los esfuerzos se han concentrado en dos niveles. Se trabaja en la correcta definición del término agricultura sostenible que todos comparten pero no todos tienen claro cómo se operacionaliza. Indica que introducir este tema requiere repensar el patrón tecnológico utilizado hasta ahora en la agricultura y que el gran desafío para el IICA y para los investigadores en este particular, es cómo inventar un nuevo patrón tecnológico que mantenga la productividad y las ganancias en el sector agrícola, pero con el que se utilice menos energía y agroquímicos. Señala que el segundo nivel con el que se trabaja es en la conformación de redes de atención de ecosistemas frágiles. Una red la constituye PROCITROPICOS, en la que se atienden a ocho países de la cuenca amazónica. Otra red con énfasis en Centro América y el Caribe mediante CATIE y CIAT en las que se trabaja con agricultura de laderas y finalmente una red de atención a ecosistemas frágiles de altura propuesta por el Gobierno de Bolivia. En cuanto al trabajo relacionado con el desarrollo rural y los pequeños productores, el Director General indica que se desarrolla un programa de trabajo que permite la incorporación de pequeños productores a los procesos de modernización y que también se colabora con las Organizaciones No Gubernamentales en un esfuerzo de movilización y trabajo conjunto en ese campo. Agrega que hay acciones concretas en el área de la mujer y su papel en el desarrollo rural y recientemente se ha incorporado al IICA una especialista colombiana encargada de estas tareas. Se cuenta con financiamiento del BID para un proyecto en América Central que puede extenderse a alguna región de América Latina y el Caribe si se consiguieran los recursos necesarios. También en América Central se trabaja con las Oficinas de las Primeras Damas pues son buenas movilizadoras de los temas de la mujer en el desarrollo rural.
- 1.1.3 El Director General agrega que para dar una rápida respuesta a los pedidos que hacen los países se requiere de una descentralización operativa para que los Representantes del Instituto puedan dar respuesta a los pedidos de cooperación técnica y como es importante fortalecer la capacidad de pensamiento estratégico, se ha creado el Comité de Desarrollo Estratégico para trabajar en forma horizontal entre los Programas del Instituto. Indica que hay una evidente necesidad de manejar las actividades de cooperación técnica con proyectos multinacionales y se ha hecho un importante esfuerzo para que los proyectos multinacionales respondan a las demandas nacionales y se da una mayor participación de los Directores de Programas de la Sede Central en la definición de esas demandas. Subraya que otro aspecto que se debe de tomar en consideración es el tema de la integración del complejo agroalimentario que no necesariamente se maneja en los Ministerios de Agricultura y que se deben de encontrar los mecanismos para incorporar la temática agroalimentaria a los actores que tienen que ver con este sector.
- 1.1.4 El Director General señala que se ha recibido el mandato para trabajar con las Organizaciones No Gubernamentales, pero que se han encontrado dos tipos de organizaciones de esa clase: las primeras son organizaciones representativas de los productores, o sea

entidades gremiales con una posición política definida y con intereses económicos concretos. En relación con este tipo de organizaciones se ha preparado un inventario de las mismas y se les ha vinculado a los Ministerios de Agricultura para que participen en la toma de decisiones. Las segundas son organizaciones que funcionan como cooperativas. Con relación a este tipo de entidades se requiere realizar acuerdos con los Gobiernos para luego movilizarlas para que participen en las actividades de cooperación técnica.

- 1.1.5 El Director General señala como otro tema importante para considerar el hecho de que la inversión pública ha disminuido, entre otras cosas, debido a problemas fiscales y que por tanto se debe buscar la forma de movilizar la inversión privada. A este respecto se ha fortalecido el CEPPI, con la idea de permitir apoyo a los países para agilizar los programas de diagnóstico sectorial y para la formulación de proyectos de inversión con el BID, FIDA y el Banco Mundial. Subraya que para incorporar la inversión privada se necesita un mandato explícito de los países miembros del IICA. Con relación a los esfuerzos en lo referente a Capacitación informa que se está trabajando en forma conjunta con los cinco Programas del Instituto y el CIDIA. Seguidamente el Director General hace mención a la situación financiera y señala que en general el año 1991 fue muy exitoso en la obtención de cuotas y que, el Presupuesto se ejecutó en forma completa. Con relación a recursos externos, comenta que se dio una curva ascendente en la obtención de los mismos que se espera continúe para 1992.
- 1.1.6 El Director General se refiere a la construcción del nuevo edificio y señala que durante la V JIA surgió la idea de construir un Centro de Capacitación y Conferencias por parte del Premio Nobel de la Paz, Dr. Oscar Arias. Esta idea recibió el apoyo de varios países, entre ellos, los Estados Unidos. Además el Gobierno de Canadá brindó su apoyo por medio del financiamiento de un estudio de factibilidad y del diseño de un anteproyecto, el cual no tuvo el apoyo financiero necesario. Dado que el problema de espacio del Instituto se ha agravado en los últimos años, se consideró necesaria una expansión de la planta física y con tal fin se está construyendo una ampliación que aportará 15-20 nuevas oficinas y mayor espacio para la Cafetería. Los fondos para cubrir la construcción de las oficinas provienen de los Ingresos Misceláneos, y por su parte el Gobierno de México está colaborando con los costos de la ampliación de la Cafetería y la reubicación del Comedor México.
- 1.1.7 Los Representantes Titulares y Observadores coincidieron en su aprobación por el nuevo formato del Informe Anual, el cual consideran refleja las recomendaciones emanadas de reuniones previas. Este nuevo formato, más concreto y resumido, no obstante, provee el suficiente detalle de las acciones del Instituto en ALC. Asimismo, coincidieron en su felicitación al Director General por el informe presentado tanto de las actividades realizadas en 1991, como del reporte del progreso de las acciones llevadas a cabo hasta la fecha. Estas felicitaciones se extendieron al Presidente de la Reunión, el cual se jubilará próximamente, con los mejores deseos y

al país que representa. Tanto el Director General como el Presidente de la Reunión agradecieron dichos comentarios.

- 1.1.8 El Representante de los Estados Unidos solicita aclaración con respecto a las actividades del IICA relacionadas con los grupos indígenas en ALC y el apoyo que se está brindando a estos grupos y a la existencia de un programa en el Instituto que esté directamente relacionado con la formulación y presentación de proyectos de inversión debido a la preocupación creciente por la falta de inversiones en el área agropecuaria. Asimismo, solicita que se presente un informe de los gastos incurridos durante la construcción del nuevo edificio.
- 1.1.9 El Representante de Honduras solicita mayores detalles sobre los cambios a realizarse en los Programas I y IV y sobre la transferencia del componente de Agroindustria del Programa IV al Programa III.
- 1.1.10 El Representante Observador de México coincide con los comentarios del Director General sobre la necesidad de impulsar el desarrollo de la producción agrícola, considerando la necesidad de proteger los recursos naturales y reconoce la importancia del nuevo enfoque de la agricultura y la conciliación de ideas y acciones entre las entidades gubernamentales involucradas, como es el caso de los Ministerios de Agricultura y de Comercio.
- 1.1.11 El Representante Observador de Barbados apoya la idea de ampliar el Programa de Mujer Rural al Area Caribe con financiación externa, así como el enfoque del sector agroalimentario como un concepto más acorde con la realidad actual. Menciona como un obstáculo a la promoción de inversiones en el sector agropecuario el hecho de que se establecen tasas de interés de tipo comercial, las cuales son poco favorables frente a la competencia de otros sectores productivos con los cuales debe competir para lograr recursos. Señala el gran trabajo que ha realizado el IICA en el Area Caribe, particularmente agradece la labor del Subdirector General, L. Harlan Davis, la cual fue reconocida en una Reunión de los Gobernadores de la Junta de CARDI, los cuales estarán enviando próximamente una carta de reconocimiento a dicha labor.
- 1.1.12 La Representate de Venezuela solicita una aclaración con respecto a los cambios en los Programas y los proyectos multinacionales. Considera que el Programa V debería incluir entre sus acciones aquellos esfuerzos relacionados con la armonización de la legislación fitopecuaria con el fin de estimular y apoyar el proceso de apertura comercial e integración regional. Pide mayores detalle sobre las actividades programadas en el área de capacitación.
- 1.1.13 En respuesta a las preguntas formuladas, el Director General manifiesta que el Sistema Interamericano tiene un Instituto Indigenista cuyo mandato específico es el de tratar los asuntos relacionados con los grupos indígenas en ALC, y considera que el IICA no tiene acciones específicas en este campo ya que podría obstaculizar las del órgano antes indicado. Sin embargo, señala que

se ha apoyado la creación del Fondo Indigenista en Bolivia y la formulación del proyecto de Desarrollo Rural de Bolivia y Ecuador el cual se implementa en zonas con un alto porcentaje de población indígena. Asimismo, menciona la invitación por parte del Director del Instituto Indigenista para colaborar en un proyecto de alfabetización por computadora, la cual está siendo analizada. En referencia a la relación de gastos de la construcción del edificio señala que se preparará un informe de los gastos incurridos.

- 1.1.14 El Director General señala que las presentaciones de los Programas I y IV al final de la Segunda Sesión Plenaria, permitirán aclarar algunas de las dudas planteadas y que el Programa V ha sufrido un reajuste con el fin de fortalecer las acciones encaminadas a la armonización de normas, leyes y prácticas sanitarias con el fin de apoyar los procesos de apertura e integración regional. Plantea la conveniencia de incluir una corta intervención por parte del Director del CIDIA, con el fin de aclarar las acciones que esta Unidad está desarrollando en el área de capacitación.
- 1.1.15 El Representante de los Estados Unidos solicita una aclaración sobre los planes del IICA con respecto a las inversiones del sector privado en la agricultura y estrategias que piensan seguirse. Dicha aclaración es solicitada también por el Representante de Uruguay.
- 1.1.16 El Representante de Argentina menciona la importancia de las acciones del IICA en apoyo al proceso de integración regional, tal es el caso de MERCOSUR, PROCISUR, COSAVE y otros. Solicita comentarios del Director General sobre el futuro de la cooperación del Instituto en estos organismos y las estrategias a seguir.
- 1.1.17 El Representante Observador de República Dominicana manifiesta su inquietud por el rol de las ONGs en el marco institucional; considera que llevan a cabo un papel importante pero resalta que las instancias que generan y llevan la pauta en las políticas o el diseño de los procesos de desarrollo siguen siendo las instituciones estatales. Opina que se requiere de fortalecimiento de los recursos humanos en lo referente a capacitación. Esta opinión fue apoyada por la intervención de la Representante Observadora de Costa Rica quien considera que el apoyo que el IICA brinde a las ONGs debe canalizarse a través de las instancias públicas o estatales con el fin de evitar duplicidad de acciones y esfuerzos y también con el propósito de dar un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros existentes.
- 1.1.18 El Representante de Paraguay menciona que en su país el progreso en el campo agropecuario ha sido poco equitativo en la redistribución de los beneficios generados. Esto aunado a un deterioro del medio ambiente por la expansión indiscriminada de las fronteras agrícolas (costo ecológico asociado) implica que además de los beneficios de participar en esfuerzos integracionistas como el MERCOSUR, se debe contemplar también la posibilidad de agravar estos costos sociales y ecológicos. Considera que no se requiere sólo de programas de asistencia para obtener cambios en los niveles de pobreza, se requiere también de incorporar nuevas variables que se encuentran



fuera de los enfoques tradicionales. Para ello solicita el apoyo del IICA. Esta solicitud es también planteada por el Representante de Guatemala ya que su país se encuentra en el proceso de cambio institucional y reestructuración del sector agropecuario y requiere de la colaboración del Instituto en este sentido.

- 1.1.19 El Director General señala que el apoyo del IICA a los mecanismos institucionales de integración debe ser visto como una cuestión temporal. Considera que conforme estos mecanismos se consoliden se requerirá de una estructura burocrática propia. Indica que es muy importante el "timing" en este proceso con el fin de no obstaculizar la formación de esta estructura en el momento propicio.
- 1.1.20 Ante las diversas inquietudes de los Estados Miembros y no Miembros del Comité Ejecutivo respecto al apoyo del IICA al sector privado, el Director General señala que este sector está representado por tres elementos, a saber, los gremios de productores, las ONGs y el sector privado empresarial. Las relaciones entre el IICA y cada uno de ellos pueden resultar conflictivas por las relaciones sector privado-sector público. Considera que es necesario un mandato específico por parte del Comité para formular un "position paper" que sea analizado en una reunión futura con el fin de implementar acciones más concretas a ese respecto.
- 1.1.21 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Informe Anual 1991", el cual queda aprobado.
- 1.2 Informe sobre el Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura. (IICA/CE/DOC.232(92))
- 1.2.1 El Secretario Técnico señala que el documento distribuido con antelación es un informe del progreso logrado hasta la fecha con respecto a las resoluciones emanadas de la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA. Dado que este informe es bastante claro y conciso, el Secretario Técnico no considera necesario entrar en mayores detalles.
- 1.2.2 Señala como aspecto importante que con el fin de cumplir con la Resolución 208, "Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural 1990-1991", se celebrará una ceremonia en el mes de agosto próximo, la cual será organizada por la Oficina del IICA en Honduras y el Gobierno de ese país. Esta ceremonia se realiza en el marco de las celebraciones conmemorativas del 50 Aniversario de la fundación del Instituto.
- 1.2.3 El Representante de los Estados Unidos se refiere a la Resolución No. 201 sobre "Normativa y aplicación de reembolsos por concepto de CATIs". Pide comentarios más concretos sobre este documento. Asimismo solicita se amplíe sobre la posición del IICA en lo que respecta a la Recomendación No. 4 de la X CIMA "Sobre la Ronda Uruguay del GATT". Considera necesaria una apreciación sobre el enfoque y las futuras acciones del Instituto en esta área.

- 1.2.4 El Director General señala que con respecto a la Normativa de los CATIs, ésta surgió como respuesta a la inquietud planteada por México sobre el procedimiento de cálculo de los CATIs y las asignaciones porcentuales a los elementos involucrados con dichos fondos. Dado que esta inquietud se planteó en forma consecutiva en dos reuniones de Comité Ejecutivo, se creyó necesaria la formulación de un documento como el que se distribuyó, el cual aclara los procedimientos que se siguen al realizar la asignación de CATIs y reúne en forma concreta las sugerencias y recomendaciones de la Representación de México. Seguidamente aclara que no tiene una posición concreta con respecto al GATT; considera importante discutir con la Delegación de los Estados Unidos a fin de definir en forma más precisa las inquietudes que puedan existir sobre la Ronda del GATT.
- 1.2.5 El Presidente pide al Relator que proceda a dar lectura al Proyecto de Resolución "Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura", el cual queda aprobado.
- 1.3 Informe sobre el Avance de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (IICA/CE/Doc.231(92))
- 1.3.1 El Presidente solicita al Secretario Técnico que presente el tema. El Secretario Técnico señala que dado que la totalidad de las Resoluciones emanadas de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo fueron presentadas a la Sexta Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, no cree necesario entrar en mayores detalles.
- 1.3.2 El Relator procede a dar lectura al Proyecto de Resolución "Avance de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo" el cual queda aprobado.
- 1.3.3 Se levanta la sesión a las 13:02 horas.

#### SEGUNDA SESION PLENARIA

- 2.1 Informe de los Auditores Externos y comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos (IICA/CE/DOC.2299(92))
- 2.1.1 El Presidente abre la Segunda Sesión Plenaria a las 15.00 horas del 22 de junio de 1992 y solicita al Director de Finanzas que presente el Informe de los Auditores Externos. El Director de Finanzas señala que el propósito de dicho Informe es mostrar la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 1991, los resultados de las actividades desarrolladas y los cambios registrados en su situación financiera a la fecha antes mencionada. Asimismo, considera que estos Informes son el resultado de un esfuerzo continuo por brindar información clara y concreta sobre la situación

presupuestaria del Instituto y los cambios relativos con respecto al año anterior.

- 2.1.2 Indica que los Auditores Externos han considerado que el IICA se ha regido por los principios contables generalmente aceptados y que los Estados Financieros Combinados, que comprenden: el Balance de Situación, el Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de Cambios en el Saldo de Fondos y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, presentan fielmente la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 1991 y por tanto, los órganos rectores y terceros pueden confiar plenamente en la integridad de los datos financieros que se presentan. Seguidamente el Director de Finanzas invita a los presentes a remitirse a los documentos de apoyo respectivos y aclara algunos de los conceptos contables. El Balance de Situación Combinado al 31 de diciembre de 1991, muestra poca variación en la relación entre pasivos y activos con respecto a 1990, manteniéndose en la cifra de 2 a 1. La liquidez financiera del Instituto aumentó a un 40% en 1991, significativamente mayor que el 35% de 1990 y 31% de 1989. Este aumento se atribuye al apoyo de los Estados Miembros en 1991. Se muestra que los Costos de Servicios Directos de Cooperación Técnica representaron un 78% de los gastos totales, en tanto que los Costos de Dirección y Costos Generales y Provisiones representaron un 17% y un 5% respectivamente.
- 2.1.3 El Presidente cede la palabra al Representante de los Estados Unidos quien solicita aclaración sobre los siguientes puntos: a) el documento presenta montos iguales para las Cuentas de Cobro Dudoso para el año 1990 y 1991; b) sobre los estados combinados, cuáles son las razones del incremento en los gastos de viaje para funcionarios del IICA, e indicar el monto total asignado a ese rubro en razón de que aparecen gastos de recursos externos para el mismo propósito; c) el alquiler de plantas muestra un incremento sustancial, por lo que sería útil contar con más detalles ya que los costos superan los 100 mil dólares, señalando que el costo relativo de las oficinas de la OEA es comparativamente menor al costo que el mismo rubro representa para el IICA, y pide se explique si los avalúos de los activos fijos están actualizados, por cuanto su año de referencia es 1986; d) en cuanto a las actividades de autofinanciamiento solicita que se aclare si el monto que se especifica corresponde al rubro de misceláneos y en qué consisten las actividades de autofinanciamiento; e) sobre los descuentos que se obtienen por compras, cuál es la razón por la que éstos no se acreditan al Fondo Regular; f) en el renglón de gastos, cómo se consigna la producción y venta de libros y los montos referidos al servicio editorial; g) las razones de la partida adicional asignada a las Oficinas del Instituto en los países. También solicita se indique el costo total de la reunión realizada en Madrid, incluyendo lo aportado por el Gobierno de España, ya que hay un excedente respecto a los gastos presupuestados. Indica también que los rubros de Pensión de Ex-Directores Generales y de ajuste a la reserva por costo de la vida para ex-empleados deben presentarse separados. Finalmente, sugirió que con respecto a las Cuotas por Cobrar, se debiera adoptar una resolución para la elaboración de un calendario de pagos que

comprometa formalmente a cada país deudor a actualizar sus pagos ante la Institución.

- 2.1.4 El Presidente da la palabra al Director de Finanzas, quien indicó que: a) por razones de orden práctico la decisión de los auditores fue la de no realizar ajustes a las cuentas de Cobro Dudoso; b) el monto correspondiente al rubro Viajes es más alto en 1991 porque en 1990 hubo restricción de gastos y sobre este mismo punto el Director General agrega que no todos los recursos externos contemplan partidas para viajes y con los recursos cuota se financia la participación en seminarios, congresos y otras actividades de cooperación técnica; c) la diferencia en lo que se refiere a Adquisiciones y/o Alquiler de Plantas se debe también al congelamiento de gastos realizados en el año 1990 y señala que en 1986 se realizaron avalúos de todos los activos fijos; y a partir de 1986 los activos fijos se contabilizan al precio de costo; d) en cuanto a las actividades de autofinanciamiento, algunos de los ingresos atribuidos a la cafetería, la reproducción de documentos etc., ya han sido cargados correctamente a los servicios editoriales y la venta de libros; e) respecto a la comparación de Presupuesto con Egresos, algunos montos se ven aumentados por cuanto incluyen costos de personal. En relación con las reuniones de Madrid, indica que el presupuesto se elaboró con dos años de anticipación, por lo que se produjeron aumentos en algunos rubros. En cuanto a los rubros de pensiones y ajustes por costos de vida, los auditores acordaron poner un pie de página aclaratorio.
- 2.1.5 El Director General aclara que las comparaciones para los presupuestos 1990-1991 deben interpretarse teniendo en cuenta la restricción de gastos en 1990, que afectó principalmente a los costos fijos. Por otra parte indica que el costo de oficinas es fijo, y que en él debe considerarse activos de corto plazo administrados por la representación en forma de cooperación técnica.
- 2.1.6 El Representante de Uruguay solicita aclarar la razón por la cual los gastos en Cooperación Técnica aumentan en una proporción menor respecto a otros rubros.
- 2.1.7 El Director General explica que el incremento de costos generales y previsiones en el período de 1991 debe ser considerado tomando en cuenta las restricciones financieras de 1990, las cuales afectaron los rubros más variables. Además, la realización de la JIA y de la CIMA representan la proporción más importante de la diferencia en los dos períodos. También el incremento de los costos en la Dirección General se atribuyen, principalmente, a los salarios del personal internacional y local de la Sede lo cual representa el 80% del total de esos costos.
- 2.1.8 El Presidente solicita al Relator dar lectura del Proyecto de Resolución No. 2: "Estados Financieros del Instituto", el cual se aprueba sin modificaciones.

**2.2 Propuesta de Ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993**  
**(IICA/CE/Doc.233(92))**

- 2.2.1** El Presidente cede la palabra al Director General, quien señala que en la X CIMA se hicieron recomendaciones cuyo cumplimiento requería ajustes en el mandato institucional a fin de apoyar a los países en acciones específicas de especial trascendencia. A su vez, en la VI JIA se estimó que el Programa-Presupuesto 1992-1993 no otorgaba la flexibilidad necesaria para cumplir con estos mandatos, por lo cual se autorizó a este Comité Ejecutivo para aprobar las modificaciones necesarias. El énfasis de esta propuesta de ajuste se da principalmente en los Programas I y IV, con algunos cambios en el Programa II, para incorporar el tema del desarrollo sostenible.
- 2.2.2** El Director General solicita al Sr. Fernando Del Risco, Jefe de la División de Programación, que presente un resumen de los ajustes propuestos. El Sr. Del Risco hace referencia a las recomendaciones emanadas de la X CIMA y a las acciones específicas que deberá realizar el IICA para facilitar su cumplimiento. Explica los mecanismos que el Instituto ha usado para estos propósitos, los cambios en la estructura de los Programas I y IV, en cuanto al fortalecimiento, reestructuración y funcionamiento del proyecto hemisférico y multinacionales; el énfasis en el fortalecimiento de los procesos de integración y los cambios en la asignación de los recursos regulares para estos Programas. Señala también los ajustes menores realizados en los Programas II y III y menciona que el Programa V y el CEPPI no sufrieron cambios ni ajustes. Agrega que se han introducido algunos ajustes orientados al apoyo a los programas de desarrollo alternativo, al fortalecimiento de lo estudio de competitividad y análisis de posibilidades de conversión de deuda externa por la conservación de recursos naturales para el desarrollo agropecuario sostenible. Finaliza su presentación con un resumen de los cambios en las cifras sin variar el total ya aprobado.
- 2.2.3** El Representante de San Vicente y las Granadinas expresa la complacencia de su Gobierno de trabajar con el IICA y los logros alcanzados. Señala que en Madrid los Estados Miembros del CARICOM plantearon una posición única respecto a sus intereses con el IICA, el GATT y los procesos de liberalización. Manifiesta que ve con preocupación que los ajustes presupuestarios propuestos dan mayor énfasis a las necesidades de América Latina en detrimento de las del Caribe. En el mismo sentido se expresa el Representante de Barbados y el de Santa Lucía.
- 2.2.4** La Representante de Venezuela indica su conformidad con los ajustes, pero enfatiza que con respecto al Programa V debiera haberse realizado algún tipo de cambio enfocado al tema de armonización de la legislación fitosanitaria; también expresa la preocupación de Venezuela en cuanto a la necesidad de reforzar el área programática en los procesos de liberalización comercial y solicita que se reconsidere el fortalecimiento institucional que permita abordar los procesos de modernización de la agricultura.

- 2.2.5 El Representante de Uruguay solicita aclaración respecto al criterio seguido en la asignación de recursos, considerando la desproporción de estas asignaciones en las diferentes Subregiones. En el mismo sentido se expresa la Representante de Venezuela.
- 2.2.6 El Representante de Estados Unidos manifiesta que las directrices para el IICA como resultado de las reuniones de Madrid y de Río están orientadas fundamentalmente a la erradicación de la pobreza rural y a la conservación del medio ambiente y que estos aspectos no parecen reflejarse en los ajustes. Agrega que los enunciados de los proyectos no son claros en cuanto a lo que representan en términos de gastos y objetivos. Sugiere modificaciones en las asignaciones del CEPPI, de los proyectos interprogramáticos y de los fondos de Cooperación Técnica y Coyuntural, para fortalecer las recomendaciones de Madrid y Río.
- 2.2.7 El Presidente da la palabra al Director General, quien manifiesta que los ajustes no representan ninguna modificación en la asignación de los recursos entre las regiones, por cuanto la suma global no cambia. Señala que la Resolución de la VI JIA autoriza a introducir los cambios en el Programa-Presupuesto en la medida que éstos sean necesarios para cumplir con las recomendaciones y los mandatos surgidos en Madrid. En cuanto a los cambios en los enfoques de las actividades en el Caribe éstos responden a las solicitudes expresadas en Madrid. El incremento en las asignaciones al CEPPI tienen el propósito de fortalecer la capacidad de esta Unidad para ayudar a los países en los programas de cooperación técnica y de negociación con los bancos. Manifiesta también que la asignación para la cooperación técnica coyuntural le otorga a la Institución capacidad de respuesta rápida a las solicitudes de los países en las acciones de corto plazo.
- 2.2.8 El Representante Observador de Canadá manifiesta que es necesario hacer aclaraciones más detalladas en este documento. En el mismo sentido se expresa el Representante de Honduras quien agrega que debe pensarse en una resolución que permita analizar los procedimientos y políticas presupuestarias, para llenar los vacíos que han quedado en evidencia en esta discusión. El Representante de Argentina se adhiere a lo expresado por el Representante de Honduras.
- 2.2.9 El Presidente suspende el debate, el cual será retomado durante la sesión plenaria del día martes.
- 2.3 Informe de la Comisión de Credenciales
- 2.3.1 El Presidente solicita al Representante de Santa Lucía que presente el Informe de la Comisión de Credenciales. El Representante de Santa Lucía manifiesta que no leerá el Informe por el momento pero que éste será fotocopiado y distribuido posteriormente. Sin embargo, desea informar que la Comisión se reunió y que se han recibido satisfactoriamente todas las credenciales.
- 2.4 Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

**TERCERA SESION PLENARIA**

3. La Tercera Sesión Plenaria comienza a las 9:50 horas del 23 de junio de 1992 bajo la presidencia del Representante de los Estados Unidos.

3.1 Ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993 (continuación)

3.1.1 El Presidente da la palabra al Director General para aclarar los puntos pendientes sobre este tema.

El Director General considera importante realizar algunas aclaraciones; la primera de ellas es que el Programa-Presupuesto 1992-1993 aprobado por la VI JIA ha sido redireccionado con relación a temas prioritarios que interesan a los países miembros del IICA, lo que se refleja en los movimientos de recursos entre los diferentes Programas. La segunda aclaración es que se han respetado dentro del Programa-Presupuesto las tres decisiones políticas principales que son: la distribución de recursos entre Capítulos; la distribución de recursos entre Regiones y las cifras indicativas para los Proyectos, tal como lo muestran los cuadros adicionales preparados, y que solo en el caso de Venezuela, se presentan diferencias con relación a las cifras para los Proyectos, por arreglos pactados con anterioridad.

3.1.2 El Representante de los Estados Unidos muestra su complacencia por la información adicional recibida y por la dedicación del Director General para estudiar detalladamente las observaciones planteadas al documento. Sin embargo, señala que en conversaciones con otras representaciones parece que se necesita mayor tiempo para estudiar la propuesta de Programa-Presupuesto para el bienio 1994-1995 y que debe considerar el próximo Comité Ejecutivo en junio de 1993 y sugiere que para esa reunión se destinen dos o tres días para el análisis y discusión del documento. El Director General indica que la propuesta del Representante de los Estados Unidos es viable y que dentro de la normativa que se tiene, correspondería crear un grupo de trabajo para que haga recomendaciones al Comité Ejecutivo.

3.1.3 El Representante de Argentina señala que existe acuerdo en que los países conozcan el documento del Programa-Presupuesto con antelación, pero manifiesta su preocupación en cuanto a la forma en que ésto se deba hacer. Indica que por el costo que tiene el traslado de las delegaciones con antelación, es más eficaz que se hagan llegar los documentos con anterioridad y que se conozcan y consulten previo al arribo de las delegaciones a la reunión.

3.1.4 Los Representantes de Venezuela y Uruguay expresan su acuerdo con la sugerencia del Representante de los Estados Unidos. El Representante de Canadá también manifiesta su acuerdo pero comparte la inquietud expresada por el Representante de Argentina y señala que una posible solución es constituir un comité de expertos para que se reúna y analice el documento y presente los resultados al Comité Ejecutivo. Subraya que esto no implicaría una ampliación en la duración del Comité Ejecutivo.

- 3.1.5 El Director General comenta que se deben considerar dos aspectos: que la documentación debe ser presentada cuarenta y cinco días antes de la reunión y se debe financiar el viaje de los Representantes al Comité Ejecutivo. Una extensión en la duración de la reunión implica aumentos en los montos presupuestados para ese fin y propone que se constituya un grupo de trabajo compuesto por Representantes de las regiones en las que el IICA trabaja. Este grupo haría el estudio e informaría al Comité Ejecutivo.
- 3.1.6 El Representante de Estados Unidos coincide con la propuesta del Director General y sugiere que los Representantes que han hecho comentarios en esta reunión preparen una propuesta para establecer el grupo de trabajo. El Representante de San Vicente y las Granadinas apoya la propuesta.
- 3.1.7 El Presidente solicita al Relator dar lectura al Proyecto de Resolución "Ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993", el cual queda aprobado.
- 3.1.8 El Director General da la más cordial bienvenida al Sr. Michael Epat, Ministro de Agricultura de Belice e informa que este país se incorporará próximamente como Estado Miembro del Instituto.
- 3.2 Propuesta de Acciones y Mecanismos Necesarios para dar Cumplimiento a la Declaración de Madrid. (IICA/CE/Doc.234(92))
- 3.2.1 El Director General da la palabra al Director de la DIPROE, Sr. Manuel Otero, quien indica que dividirá su exposición en tres partes: la primera referida a los cambios dentro del Instituto, la segunda sobre los niveles de seguimiento y la tercera acerca del grado de avance de las diecisiete recomendaciones emanadas de la X CIMA. Indica que los tres cambios al interior del Instituto son: la creación del Comité de Desarrollo Estratégico, la nueva estructura de los proyectos multinacionales y hemisféricos y la nueva dinámica de los Sub-comités de Coordinación de Área. Con relación a la segunda área señala que los niveles de seguimiento son tres: el nivel nacional, a través de las Representaciones en los países y que se inició con una Reunión de Representantes en marzo, el nivel subregional, utilizando los foros sectoriales de integración y las reuniones del CORECA, CONASUR y CARICOM y el nivel global, donde se trabaja con el Comité Ejecutivo que es el instrumento al cual debe informarse anualmente sobre el grado de avance de lo actuado. El Sr. Otero resume lo realizado en cada una de las diecisiete Recomendaciones emanadas de X CIMA y que consta en el documento IICA/CE/Doc.232(92).
- 3.2.2 El Representante de los Estados Unidos pregunta si el CATIE forma parte del Comité de Desarrollo Estratégico. El Subdirector General responde que se trabaja con el CATIE en proyectos relacionados con desarrollo sostenible en Centro América y subraya que las relaciones con CATIE, son excelentes.
- 3.2.3 El Representante de Barbados pregunta cuál es el papel de los Comités de Coordinación de Área. El Sr. Otero indica que son



internos y que los Directores de Area del IICA participan en reuniones de organismos regionales en las cuales se dan a conocer sus requerimientos.

**3.3 Informe del Director General sobre los Programas del IICA (Programas I y IV) (IICA/CE/Doc.236(92))**

**3.3.1** El Presidente pide al Director General que presente el Informe, y éste procede a dar la palabra al Director del Programa I, Sr. Carlos Pomareda, quien hace un resumen de la acción del Programa en el período 1991 y las actividades a realizar en los períodos 1992-1993 según los ajustes. Subraya que la estrategia operativa del Programa descansa fuertemente en la complementariedad entre sus proyectos hemisféricos, multinacionales y nacionales a través de actividades de investigación, capacitación e intercambio de experiencias, misiones de asistencia técnica y difusión de información. Indica que los ajustes realizados llevan al Programa a un esfuerzo más cooperativo, de complementariedad con el Programa IV y de cooperación más estrecha con otros organismos de cooperación. Prosigue explicando que el marco de acción para el período 1992-1993 está enfocado en tres tareas: trabajar mejor el tema relacionado con el concepto de sistema o cadena agroalimentaria, la transformación productiva y competitividad y el manejo de instrumentos de política económica para acompañar el proceso de desarrollo sostenible.

**3.3.2** El Presidente da la palabra al Director del Programa IV, Sr. Rodolfo Quirós, quien señala que en la actualidad el Programa tiene dos grandes áreas de concentración temática que son: el análisis y apoyo en materia de negociaciones y política comercial agrícola exterior y el apoyo a las acciones relacionadas con el comercio y la agricultura en el marco de los diferentes esquemas de integración subregional. Agrega que el Programa IV ha tenido cambios sustanciales a nivel operativo como por ejemplo, el traspaso del PRODAR al Programa III, la absorción por parte del Programa I de asuntos relacionados con reconversión industrial y ajuste estructural. Por otra parte, se absorbió el Convenio IICA-SIECA y el Proyecto Regional para el Caribe. Existen cuatro proyectos multinacionales para cada área del IICA.

**3.3.3** El Representante de Guatemala señala que con ambos Programas se ha tenido una buena experiencia de trabajo pero que por los ajustes realizados se deben revisar las acciones futuras.

La Representante de Canadá expresa su apoyo a los nuevos lineamientos y acciones del Programa IV y señala la importancia de vincular las acciones con organizaciones especializadas en el tema. El Representante de Estados Unidos indica su satisfacción por el uso del SICE como instrumento muy útil para abrir mercados en su país y quizás pronto en Canadá y México. Agrega que la integración, el medio ambiente y el GATT son temas fundamentales en la actualidad para la región. El Representante de Honduras señala la importancia del asesoramiento a los Ministerios de Agricultura para armonizar acciones entre éstos y las carteras de Economía. El Representante

de Uruguay solicita se amplíen detalles respecto a los resultados que otros países han tenido en las acciones de empresas nacionales con contrapartes foráneas, ya que en su país se han notado diferencias profundas de comunicación.

- 3.3.4 El Director del Programa IV señala que tanto el Programa I como el IV están canalizando esfuerzos para formalizar relaciones con grupos académicos y especializados en comercio e integración relacionados con producción agropecuaria. Agrega que se capacitará y dará asistencia técnica a los Ministerios de Agricultura para tratar de encontrar fórmulas para su vinculación con otros ministerios. A la inquietud de Uruguay menciona que hay una asimetría entre la información sobre empresas y la retroalimentación que recibimos y se está tratando de resolver este problema. Indica que en la sala de documentos existe información más detallada sobre las actividades del Programa IV. El Representante de Estados Unidos menciona que junto con otras representaciones ha preparado un Proyecto de Resolución sobre el GATT que amplía el Mandato de Madrid.
- 3.3.5 El Presidente pide al Relator que proceda a la lectura del Proyecto de Resolución No. 9 "Informe del Director General sobre los Programas del IICA (Programas I y IV)" que es aprobado sin modificaciones. A continuación lee el Proyecto de Resolución No. 14 "Ronda Uruguay del GATT" con modificaciones que también se aprueba.
- 3.4 La sesión se levanta a las 12:20 horas.

#### CUARTA SESION PLENARIA

4. La Cuarta Sesión Plenaria se inicia a las 14:10 horas del 23 de junio de 1992, presidida por el Representante de los Estados Unidos.
- 4.1 Informe del Director General sobre las Acciones de Evaluación de Cooperación Técnica del IICA (IICA/CD/Doc.237(92))
- 4.1.1 El Presidente da la palabra al Subdirector General quien menciona que el sistema de evaluación es un mecanismo de retroalimentación que permite el proceso de toma de decisiones en lo referente a la cooperación técnica y a la reorientación de acciones a nivel de Programas y/o de Oficinas en los Países. Hace un recuento de las unidades del Instituto que han sido evaluadas desde 1987, año en el que se estableció este sistema y menciona que en 1992 se ha realizado la evaluación de las Oficinas en Ecuador y República Dominicana y del Programa III.
- 4.1.2 El Director de DIPROE realiza una breve reseña sobre el establecimiento del Sistema de Evaluación en 1987 y de las actividades que se desarrollan y etapas que deben cumplirse. Seguidamente invita a referirse al documento 237(92) y señala las recomendaciones presentadas por la Misión de Evaluación de las

Oficinas de Ecuador y República Dominicana, las cuales se encuentran en fase de implementación.

- 4.1.3 En lo que respecta al Programa III, señala que la Misión de Evaluación ya presentó el informe correspondiente, el que será analizado próximamente en un Comité de Programación.
- 4.1.4 El Representante Observador de Barbados solicita una aclaración con respecto a la elección de los miembros de la Misión de Evaluación, ya que piensa que sería más adecuado si no fueran expertos locales. El Director de DIPROE y el Subdirector General coinciden en que esta selección se hace considerando que un nacional tiene un conocimiento profundo de la propia realidad del país y el otro miembro de la Misión representa la visión de contrapeso que permite brindar un punto de vista objetivo.
- 4.1.5 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Informe del Director General sobre las Acciones de Evaluación de Cooperación Técnica del IICA", el cual es aprobado sin modificaciones.
- 4.2 Propuesta de Modificaciones a los Reglamentos y Normas Institucionales (IICA/CE/Doc.235(92))
- 4.2.1 El Presidente da la palabra al Subdirector General quien hace un breve resumen del propósito de estas reformas como un medio de aclarar confusiones, obtener una mayor consistencia, eliminar ambigüedades y errores tipográficos. El Asesor Jurídico, Sr. William Berenson, agrega que también ha sido necesario actualizar la nomenclatura utilizada en estos Reglamentos.
- 4.2.2 El Asesor Jurídico invita a referirse al Doc. 235(92), el cual se divide en tres secciones: Enmiendas para aclarar el Reglamento de la Dirección General, el Reglamento de Personal y el Sistema de Remuneraciones. Hace énfasis en los puntos más importantes sobre las disposiciones referentes a los derechos del personal profesional internacional y del personal local, correcciones formales a algunos artículos del Reglamento de Personal y aclaraciones al Sistema para determinar las remuneraciones del Personal del IICA. Seguidamente, señala que en los anexos al documento se presenta un análisis comparativo entre los textos actuales y los textos propuestos.
- 4.2.3 El Representante de Uruguay solicita una aclaración sobre el propósito principal de estas enmiendas. El Asesor Jurídico señala que se pretende dar una mayor coherencia y consistencia a los Reglamentos y Normas por los que se rige el Instituto, principalmente en lo referente a su personal, tanto internacional como local, con el fin de evitar futuros problemas.
- 4.2.4 El Representante de los Estados Unidos menciona que su delegación ha preparado una propuesta de cambios que deberían realizarse a dichas enmiendas, ya que no son del todo satisfactorios en algunos aspectos. Se refiere al documento 235 en la versión en inglés y solicita atención al Art. 5.1.2. relativo a traslados de

personal. Considera que el período máximo de 9 años para un miembro del personal internacional en un mismo país, es demasiado prolongado, ya que el personal de un Instituto como el IICA debe ser transferido a menudo, no más de 4 años o un máximo de 6, para evitar problemas asociados con una estadía muy prolongada en un mismo lugar. Seguidamente se refiere al Art. 5.8.1. considerando que esta cláusula no debería ser modificada y al Art. 7.3.3. el cual señala que debería enmendarse indicando que el Director General debería proveer de facilidades razonables a la Asociación de Personal y a miembros de la Junta Directiva con sede fuera de la Sede Central para la asistencia a reuniones de la Junta Directiva. Asimismo, sugiere que se enmienden el Art. 8.7.2 y se incluya al Subdirector General además del Director General en la delegación de responsabilidades. Por último, considera que aquellos artículos relacionados con la escala salarial y beneficios del personal local (profesional y de servicios generales) deberían hacer mención a las condiciones del mercado local, particularmente del sector privado.

- 4.2.5 El Subdirector General expresa al Representante de los Estados Unidos que se han tomado en consideración sus inquietudes, y que en relación con el artículo sobre traslados, éstos se ejecutan cuando el personal ha permanecido al menos tres años en un mismo país, considerando que éste es el tiempo mínimo en el cual se espera que el técnico pueda interiorizarse plenamente con la realidad agrícola del país en el cual ejerce funciones.
- 4.2.6 El Director de Recursos Humanos, manifiesta que en la práctica se realizan encuestas salariales y estudios sobre los beneficios locales existentes en el sector público como en el sector privado, y en consecuencia puede considerarse su inclusión en el texto del documento.
- 4.2.7 El Asesor Jurídico, en respuesta al Representante de los Estados Unidos, y en alusión al artículo 5.8 Evaluación de Desempeño, indica que esta regla puede quedar sin modificaciones aunque la enmienda dice por lo menos una vez cada dos años.
- 4.2.8 El Representante de Barbados manifiesta su inquietud respecto a si los cambios han sido discutidos con el personal y si el artículo 62 no lesiona los derechos del personal local, de poder recurrir al Tribunal Administrativo de la OEA, para dirimir los problemas laborales con la Institución. Expresa también que, en cuanto al monto del seguro de vida del personal profesional local, sería conveniente no mencionar una cantidad, sino permitir a la Dirección General flexibilidad para fijar el monto que considere pertinente. El Representante de Antigua y Barbuda manifiesta también su inquietud por el bajo monto de este beneficio y si es posible que el personal profesional local tenga iguales salarios que el internacional.
- 4.2.9 El Representante de Estados Unidos manifiesta compartir la posición de los Representantes de Barbados y de Antigua y Barbuda y sugiere que el Director General proponga para la próxima

reunión del Comité Ejecutivo un sistema que permita incrementar el monto del seguro de vida del personal profesional local, el cual debe estar correlacionado con sus ingresos y con sus intereses personales.

- 4.2.10 El Subdirector General indica las diferencias entre la situación de un técnico internacional y uno nacional que justifican la diferencia salarial.
- 4.2.11 El Asesor Jurídico, en relación con el Artículo 3.11 Reclamos, indica que se hace explícito en el texto que la vía de reclamo de los derechos laborales del personal profesional local es a través de los tribunales locales y no a través del Tribunal Administrativo de la OEA, y que esto no representa la eliminación de un derecho, sino la aclaración respecto a las instancias que están establecidas para la solución de conflictos laborales con el Instituto.
- 4.2.12 El Presidente solicita se incluya en el Proyecto de Resolución No. 6 "Enmiendas para Aclarar el Reglamento de la Dirección General, el Reglamento de Personal y el Sistema de Remuneraciones" las observaciones aprobadas por este Comité.
- 4.2.13 El Asesor Jurídico introduce la sección II del Doc.235 e indica que la intención de la JIA al delegar en el Comité Ejecutivo las funciones de aprobar cualquier enmienda al Reglamento de Personal, al Reglamento Financiero, a los Estándares de Clasificación y al Sistema de Remuneraciones, es el de evitar que la Junta tenga que dedicar tiempo a aspectos administrativos y metodológicos, los cuales pueden ser asumidos con mayor propiedad por el Comité Ejecutivo.
- 4.2.14 El Representante de Estados Unidos manifiesta su conformidad con la propuesta presentada con excepción del Sistema de Remuneraciones, el cual considera que es de competencia de la JIA. En el mismo sentido se expresan los Representantes de Antigua y Barbuda, Barbados y Uruguay. El Asesor Jurídico señala que se hará la modificación solicitada.
- 4.2.15 El Presidente indica que la aprobación del Proyecto de Resolución No. 7 está supeditada a que se realicen las modificaciones sugeridas en una versión final que será distribuida en la Sesión de Clausura del miércoles. El relator lee el Proyecto de Resolución No. 7 "Enmiendas a los Reglamentos con el Objeto de Delegar en el Comité Ejecutivo la Facultad para Considerar y Aprobar Asuntos Administrativos", el cual fue aprobado.
- 4.2.16 El Asesor Jurídico presenta las enmiendas a los Reglamentos de la JIA y del Comité Ejecutivo. Las modificaciones sugeridas al Reglamento de la JIA deben permitir que los acuerdos de la Sesión Preparatoria se tomen como definitivos, evitando de esta manera que los mismos tengan que ser ratificados en la Primera Sesión Plenaria. En cuanto a las Sesiones Privadas, las modificaciones al reglamento hacen explícita la posibilidad de que los

Representantes de los Estados Miembros puedan participar en estas sesiones acompañados de sus asesores. Otras modificaciones buscan eliminar incongruencias e imprecisiones en los procedimientos operativos tanto de la Junta como del Comité Ejecutivo.

- 4.2.17 El Representante de los Estados Unidos comenta que en las Sesiones Privadas se debería considerar la participación de los países observadores a lo cual el Director General aclara que las restricciones respecto a las Sesiones Privadas son de carácter práctico y no político.
- 4.2.18 El Presidente somete a la consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución No. 8 "Enmiendas a los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura y del Comité Ejecutivo", la cual se aprueba sin modificaciones.
- 4.3 Informe del Director General del IICA sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).  
(IICA/CE/Doc.230(92))
- 4.3.1 El Director General del IICA presenta al Director General del CATIE, Dr. Rubén Guevara y se refiere brevemente a los procesos de reestructuración del CATIE y a la elección de su nuevo Director General. Cede la palabra la Subdirector General, quien ha tenido un papel protagónico en estas gestiones, para que amplíe el informe. El Subdirector General comenta brevemente el desarrollo de los acontecimientos que culminaron en la elección del Dr. Guevara. El Subdirector General cede la palabra al Director General del CATIE para que realice su presentación ante el Comité Ejecutivo.
- 4.3.2 El Dr. Guevara agradece al Director General, al Subdirector y al Comité Ejecutivo y expresa su complacencia por la oportunidad que se le brinda, tras lo cual indica que a partir de su reestructuración el Centro ha fortalecido la confianza de los países en el mismo, lo que se ha visto ratificado por la incorporación de México y Venezuela como miembros regulares. La nueva organización del CATIE busca adaptar a este Centro a los cambios que se han dado en el contexto internacional, orientar la docencia y la investigación hacia el proceso de desarrollo de una agricultura sostenible y hacer más eficiente su estructura operativa. Manifiesta que el actual Plan Estratégico, el cual tiene una duración de 10 años, está siendo sometido a una revisión con el propósito de adaptarlo a las nuevas exigencias y desafíos. Finaliza su intervención reiterando el compromiso de ese Centro con el trópico americano y con los países en el avance hacia una agricultura sostenible que asegure mejorar sus condiciones de vida.
- 4.3.3 El Representante de Estados Unidos manifiesta su complacencia por la inclusión como miembros regulares del CATIE de países de fuera de la región centroamericana e invita a los países donantes a apoyar las acciones del Centro y a propiciar su recuperación

económica. Sugiere que se preste atención a las actividades fitosanitarias en las cuales puede ofrecer una amplia colaboración. Finaliza expresando que su Representación apoya los esfuerzos realizados por IICA en la reorganización del CATIE.

4.3.4 El Representante de Barbados felicita al nuevo Director General del CATIE y expresa que entre CARDI y CATIE ha habido una continua cooperación, la cual espera ver fortalecida. Manifiesta también que considerando la contribución que IICA realiza al CARDI, solicita se incluya también en la próxima reunión del Comité Ejecutivo un informe del CARDI.

4.3.5 El Director General expresa su complacencia por la solicitud de Barbados y se compromete a asegurar la participación del CARDI en la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

4.3.6 El Presidente solicita al Relator que lea el Proyecto de Resolución No. 13 "Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)", el cual es aprobado.

#### 4.4 Proyecto de Resolución "Celebración de los 50 años del IICA"

4.4.1 El Presidente solicita al Relator dar lectura al Proyecto de Resolución No. 15 "Celebración de los 50 años del IICA".

4.4.2 El Representante de Barbados solicita que en el primer considerando se especifique la fecha en la cual el IICA cumple su 50 aniversario y el Representante de Estados Unidos señala que para realzar la importancia de esta celebración, se indique el número de países que dieron origen al Instituto, así como el número de países que actualmente lo conforman.

4.4.3 Se aprueba el Proyecto de Resolución No. 15 con la inclusión de los datos solicitados.

#### 4.5 Proyecto de Resolución "Cooperación con el Sector Privado"

4.5.1 El Presidente solicita al Relator la lectura del Proyecto de Resolución No. 16 "Cooperación con el Sector Privado", el cual es aprobado sin modificaciones.

#### 4.6 Fecha y Sede de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (IICA/CE/Doc.238(92))

4.6.1 El Presidente solicita al Relator la lectura del Proyecto de Resolución No. 12 "Fecha y Sede de la Decimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

4.6.2 El Representante de los Estados Unidos propone la integración de un Comité que se reúna tres días antes de la próxima reunión del Comité Ejecutivo para que realice un análisis del Programa-Presupuesto 1994-1995.

- 4.6.3 El Director General expresa que la Secretaría preparó un Proyecto de Resolución en el que se refleja la inquietud de los países en este sentido. Agrega que en este caso el procedimiento a seguir sería proponer una modificación a las normas, por cuanto el Artículo 52 del Reglamento del Comité Ejecutivo permite que dicha comisión sólo puede operar en el contexto de cada reunión y en relación al temario que se discute. Por lo tanto, habría que esperar hasta la próxima reunión para introducir esta modificación que permita la integración de una Comisión que se reúna antes de cada reunión del Comité Ejecutivo.
- 4.6.4 El Representante de México apoya lo planteado por el Director General. El Representante de los Estados Unidos solicita clarificación sobre el texto final y el Director General indica que existen dos versiones diferentes. El Representante de México sugiere que se apruebe el texto en el que están presentes cinco países. El Representante de Honduras propone que dadas las diferencias de opinión revise la propuesta y se someta a aprobación posteriormente. El Representante Observador de Canadá apoya la idea de que todos los miembros del Comité Ejecutivo conformen la subcomisión que se propone como una extensión del Comité Ejecutivo. El Director General sugiere que no se cree una Comisión sino que se realice una sesión preparatoria de trabajo lo que implicará convocar la reunión dos días antes del Comité Ejecutivo. El Director General indica que los considerandos del proyecto de resolución no varían pero se modificarán los resolutivos según lo acordado.
- 4.6.5 El Presidente indica que se aprueba el Proyecto de Resolución No. 17 "Análisis de la Propuesta de Programa-Presupuesto 1994-1995 por el Comité Ejecutivo", pero sujeto a que se lea en la sesión de mañana miércoles 24 en su versión final.
- 4.7 Se levanta la Sesión a las 17:40 horas



**RESOLUCIONES**



IICA/CE/Res.170(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 170

CELEBRACION DE LOS 50 AÑOS DEL IICA

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**CONSIDERANDO:**

Que el próximo 7 de octubre de 1992 el IICA cumple 50 años de apoyo ininterrumpido al desarrollo del agro y al bienestar rural en el Continente Americano;

Que las actividades ejecutadas en dicho período han contribuido eficazmente a reducir los índices de pobreza y a facilitar la inserción de la agricultura en el conjunto de la economía;

Que el trabajo del IICA refleja la vocación de trabajo conjunto y de colaboración entre los países de nuestra región;

Que durante este período, el número de Estados Miembros del IICA ha aumentado de 6 a 33.

**RESUELVE:**

1. Apoyar los actos conmemorativos que se han de realizar tanto en la Sede Central como a nivel de los países e invitar a todos los Estados Miembros a sumarse a dichos actos.
2. Instar a los Estados Miembros a difundir el lema de la celebración "Agricultura, Vida y Futuro de un Continente".

IICA/CE/Res.171(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 171

INFORME ANUAL 1991

**El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,**

**VISTO:**

El Informe Anual 1991.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 4.f. del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que éste debe analizar el Informe Anual de las actividades de la Dirección General;

Que el contenido del Informe Anual 1991, refleja fielmente las actividades cumplidas por el Instituto durante el año;

Que el Instituto, de acuerdo con las recomendaciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, elaboró un informe resumido para ser usado como instrumento de difusión, y una cantidad reducida del informe completo para información de los Estados Miembros;

Que el Informe Anual 1991 fue revisado por el Comité en su Duodécima Reunión Ordinaria y acogido en la forma presentada por la Dirección General.

**RESUELVE:**

1. Recomendar al Director General que continúe con la nueva estructura del Informe Anual que recoge las sugerencias de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.
2. Remitir a la Junta Interamericana de Agricultura el Informe Anual 1991.
3. Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura la aprobación del Informe Anual 1991.

IICA/CE/Res.172(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: inglés

RESOLUCION No. 172

ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.229(92), "Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que éste debe examinar el estado financiero del Instituto y rendir el informe correspondiente a la Junta Interamericana de Agricultura;

Que los Auditores Externos dan fe del buen manejo de los recursos financieros, de conformidad con lo establecido en los reglamentos del Instituto;

Que según la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros presentan fielmente la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 1991 y los resultados para el año que terminó; asimismo, que los principios de contabilidad en que se basan concuerdan enteramente con las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas.

RESUELVE:

1. Acoger el Documento IICA/CE/Doc.229(92), "Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos".
2. Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura la aprobación del Documento IICA/CE/Doc.229(92), "Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos".

IICA/CE/Res.173(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 173

AVANCE DE LAS RESOLUCIONES DE LA UNDECIMA REUNION  
ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.231(92), "Avance de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

**CONSIDERANDO:**

Que al examinar el documento arriba mencionado, se observa que la Dirección General del Instituto ha cumplido satisfactoriamente con lo encomendado por el Comité Ejecutivo.

**RESUELVE:**

Acoger el Documento IICA/CE/Doc.231(92), "Avance de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

IICA/CE/Res.174(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 174

AVANCE DE LAS RESOLUCIONES DE LA SEXTA REUNION  
ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.232(92), "Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

**CONSIDERANDO:**

Que la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo examinó el Documento IICA/CE/Doc.232(92) "Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)";

Que el Comité Ejecutivo al examinar el documento arriba mencionado, observa que la Dirección General del Instituto ha cumplido satisfactoriamente con lo recomendado por la JIA.

**RESUELVE:**

Acoger el Documento IICA/CE/Doc.232(92), "Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

IICA/CE/Res.175(XII-0/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 175

AJUSTES AL PROGRAMA-PRESUPUESTO 1992-1993

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.233(92), "Propuesta de Ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993".

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), a través de la Resolución IICA/JIA/Res.190(VI-0/91) aprobó el Programa-Presupuesto 1992-1993 y autorizó a la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo a que introduzca ajustes en el Programa-Presupuesto aprobado, si así fuera necesario, para dar cumplimiento a las Recomendaciones de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA), realizada en Madrid, España en setiembre de 1991;

Que el Documento IICA/CE/Doc.233(92) "Propuesta de Ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993", presentado por el Director General, contiene la propuesta de cambios en la asignación de recursos para facilitar al Instituto el cumplimiento de las recomendaciones de la CIMA, concentrando esfuerzos en los temas prioritarios que surgen de la Declaración de Madrid y de las recomendaciones específicas;

Que los ajustes que se propone introducir se efectuarán en el marco de los recursos aprobados por la JIA para 1992-1993, reasignando fondos entre los programas, sin alterar la distribución global de esos recursos entre regiones, ni la cifra indicativa a nivel de los países.

**RESUELVE:**

1. Aprobar los ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993 presentados por el Director General en el Documento IICA/CE/Doc.233(92) "Propuesta de Ajustes al Programa Presupuesto 1992-1993".
2. Sustituir para todos los efectos el cuadro "Programa-Presupuesto 1992-1993 por categoría de actividad", que forma parte de la Resolución 190, por el que se acompaña a la presente Resolución.
3. Mantener sin modificaciones los numerales 1 a 6 de la Resolución 190.



PROGRAMA PRESUPUESTO 1992-1993  
POR CATEGORIA DE ACTIVIDAD

CATEGORIA DE ACTIVIDAD	Miles de dólares	
	1992	1993
<b>CAPITULO I- SERVICIOS DIRECTOS DE COOPERACION TECNICA</b>	<b>20,154.9</b>	<b>20,789.4</b>
1. Programas	10,061.1	10,451.6
1.1 Análisis y planificación de la política agraria	1,620.6	1,673.6
1.2 Generación y transferencia de tecnología	2,854.1	2,996.5
1.3 Organización y administración para el desarrollo rural	2,285.8	2,346.4
1.4 Comercio e integración	1,633.9	1,716.1
1.5 Sanidad agropecuaria	1,666.7	1,719.0
2. Centro de Programas y Proyectos de Inversión	521.1	528.5
3. Proyectos interprograma	1,272.9	1,401.9
4. Estructura de Operaciones de las Oficinas del IICA en los Países	5,621.0	5,663.0
5. Unidades de Apoyo Técnico	656.5	673.2
6. Aporte a Centros de Investigación	1,522.3	1,571.2
6.1 CATIE	1,222.3	1,271.2
6.2 CARDI	300.0	300.0
7. Cooperación Técnica Coyuntural y Preinversión	500.0	500.0
<b>CAPITULO II- COSTOS DE DIRECCION</b>	<b>3,695.4</b>	<b>3,794.9</b>
1. Despacho del Director General	753.7	762.9
2. Unidades de Apoyo de Dirección	2,261.9	2,351.0
3. Subdirección General Adjunta de Operaciones	679.8	681.0

Continúa ...

## 2.8

CATEGORIA DE ACTIVIDAD	Miles de dólares	
	1992	1993
<b>CAPITULO III- COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</b>	<b>842.2</b>	<b>1,095.9</b>
1. Subfondo de Trabajo del Fondo Regular	284.2	287.9
2. Tribunal Administrativo OEA	15.0	15.0
3. Reunión del Comité Ejecutivo	120.0	120.0
4. Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura	-	300.0
5. Seguros Activos IICA	84.0	84.0
6. Pensión Ex-Directores Generales y ex-funcionarios del IICA	80.0	80.0
7. Auditoría Externa	44.0	44.0
8. Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura	-	-
9. Seguros Ex-funcionarios IICA	15.0	15.0
10. Exposición 500 años Descubrimiento de América	100.0	-
11. 50 años IICA	100.0	-
12. Evaluación y lineamientos PMP	-	150.0
<b>TOTAL</b>	<b>24,692.5</b>	<b>* 25,680.2 *</b>

\* Esta suma no incluye el reembolso que hace Estados Unidos de América por concepto de impuesto sobre la renta, pagado por los ciudadanos de ese país que trabajan en la institución.

IICA/CE/Res.176(XII-0/92)

23 junio 1992

Original: español

RESOLUCION No. 176

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA-PRESUPUESTO 1994-1995  
POR EL COMITE EJECUTIVO

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General someterá a consideración de la Decimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo la propuesta del Programa-Presupuesto del Instituto para el bienio 1994-1995;

Que el artículo 52 del Reglamento del Comité Ejecutivo indica que el Comité puede establecer Comisiones para tratar asuntos comprendidos en el temario.

**RESUELVE:**

1. Solicitar al Director General que en ocasión de la convocatoria a la Decimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, incluya provisiones para una sesión preparatoria de trabajo que tendrá la responsabilidad de revisar la propuesta de Programa-Presupuesto para el bienio 1994-1995.
2. En dicha sesión de trabajo y con la colaboración de la Dirección General del Instituto, los participantes prepararán recomendaciones para la revisión, ajustes, o modificaciones a la propuesta de Programa-Presupuesto 1994-1995, para consideración de la Decimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

IICA/CE/Res.177(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: inglés

RESOLUCION No. 177

ENMIENDAS PARA ACLARAR EL REGLAMENTO  
DE LA DIRECCION GENERAL, EL REGLAMENTO DE PERSONAL  
Y EL SISTEMA DE REMUNERACIONES

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.235(92), "Propuesta de Modificaciones a los Reglamentos y Normas Institucionales" (Sección I).

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de modificar, o de otra forma enmendar el Reglamento de la Dirección General, el Reglamento de Personal y el Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA ("El Sistema de Remuneraciones"), con el propósito de aclarar ambigüedades no intencionales, eliminar inconsistencias, corregir errores de redacción y armonizar dichos documentos entre sí y con las prácticas actuales de la Dirección General;

Que el Artículo 4(s) del Reglamento del Comité Ejecutivo estipula que el Comité podrá proponer a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) cualesquiera enmiendas a las normas y los reglamentos del Instituto que estime necesarias.

RESUELVE:

Recomendar que la Junta Interamericana de Agricultura, en su Séptima Reunión Ordinaria:

1. Adopte las enmiendas al Reglamento de la Dirección General, al Reglamento de Personal y al Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA que se indican en el Anexo "I" de la presente resolución.
2. Encomiende al Director General que elimine los subrayados al publicar dichas enmiendas, una vez que sean aprobadas.
3. Encomiende al Director General que estudie opciones para la aplicación de un plan de seguro de vida para el Personal Local con miras a ofrecer una cobertura proporcional al sueldo del funcionario, con base en un sistema de participación en los costos.

REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERALArtículo 62 del Reglamento de la Dirección General

Artículo 62. Agotados los procedimientos establecidos en este Reglamento y en las demás disposiciones vigentes del Instituto, cualquier miembro del Personal Profesional Internacional o un antiguo miembro del Personal Profesional Internacional que se considere perjudicado tendrá derecho a recurrir en última instancia al Tribunal Administrativo de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de éste.

Artículo 37. Los miembros del Personal Profesional Internacional a que se refiere el Artículo 12 (a) del presente Reglamento en el desempeño de sus cargos, no permanecerán menos de tres años o más de ocho años en un mismo país, salvo quienes hayan de desempeñar cargos técnicos o administrativos propios de la Sede.

**REGLAMENTO DE PERSONAL****CAPITULO I****Artículo 1.3 Comité Asesor de Clasificación**

- 1.3.1 El Director General nombrará un Comité Asesor de Recursos Humanos, cuya función será asesorarlo en asuntos relativos a la clasificación de cargos y a la selección del Personal Profesional a ser contratado. Estará integrado por el Subdirector General, los Subdirectores Generales Adjuntos, el Director de Finanzas, el Director de Programación y Evaluación y el Director de Recursos Humanos, quien será el Secretario del Comité. El Comité podrá consultar con los Directores de Area, otros Directores, el Asesor Legal u otros funcionarios del Instituto.

**CAPITULO II****RECLUTAMIENTO, SELECCION Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL****Artículo 2.3 Comité de Recursos Humanos**

- 2.3.1 El Comité de Recursos Humanos será responsable del análisis de la idoneidad y demás calificaciones de los candidatos postulados a los cargos, y de formular las recomendaciones del caso al Director General.
- 2.3.2 El Director de la unidad encargada de los Recursos Humanos será el responsable de revisar todas las solicitudes con el fin de asegurarse de que toda la documentación requerida haya sido presentada. Procederá entonces a la evaluación de todos los candidatos, determinando en primera instancia quiénes satisfacen los requisitos mínimos del cargo y luego clasificándolos de acuerdo a su experiencia y preparación académica. El Director responsable de la supervisión del puesto recomendará al candidato que considere mejor calificado para el cargo. Dichas recomendaciones se remitirán a la Dirección de Recursos Humanos, la cual será responsable de preparar la documentación que presentará al Comité de Recursos Humanos.
- 2.3.3 El Comité de Recursos Humanos, tomando en consideración la evaluación de Recursos Humanos y la evaluación y recomendación del Director responsable de la supervisión del puesto, formulará su propia recomendación dirigida al Director General, acompañada de las explicaciones del caso.
- 2.3.4 La Dirección de Recursos Humanos, el Director responsable de la supervisión del puesto y el Comité de Recursos Humanos, al formular sus recomendaciones, tomarán en consideración los siguientes factores, entre otros, que específicamente se relacionen con el caso particular que se considera. (Artículos 14, 36 y 39).

**Artículo 2.4 Nombramiento**

- 2.4.2 En las sedes de trabajo fuera de la Sede, el Representante del IICA será responsable de informar a la Dirección de Recursos Humanos sobre la contratación del Personal Profesional Local y del Personal de Servicios Generales, según lo estipulado en el inciso 2.2.2.

**CAPITULO III**

**DEBERES, OBLIGACIONES Y PRIVILEGIOS**

**Artículo 3.1 Horario de Trabajo**

- 3.1.1 El Director General determinará los horarios de trabajo que regirán en la Sede y en cada Oficina -de acuerdo con las recomendaciones de los respectivos Representantes- y los pondrá en conocimiento del personal. (Artículo 6)

**Artículo 3.2 Días Feriados Oficiales**

- 3.2.1 El Personal Profesional Internacional tiene derecho a los siguientes días feriados oficiales, independientemente de su lugar de trabajo:
- a. 1° de enero
  - b. Viernes Santo
  - c. 25 de diciembre
  - d. El día de la Independencia Nacional del país donde trabaja (uno solo al año)
  - e. El día de la Independencia Nacional del país del cual es ciudadano (uno solo al año)
  - f. Cinco días adicionales que serán fijados por el Director General de acuerdo con los feriados locales oficiales en cada país. Para los lugares de trabajo fuera de la Sede, el Director General fijará esos días basado en la recomendación del Representante del IICA en el país, quien presentará su recomendación antes del fin de cada año calendario.

**Artículo 3.3 Responsabilidad Financiera**

- 3.3.1 Todo miembro del personal que por malicia, negligencia inexcusable o incumplimiento del Reglamento de la Dirección General, el Reglamento Financiero, el Reglamento de Personal, o las demás normas y disposiciones administrativas del Instituto, ocasione al Instituto un perjuicio financiero, será responsable por éste y estará obligado a pagar al Instituto el monto de la pérdida, en una suma determinada por el Director General, basada en los resultados de una investigación realizada por el Auditor Interno y la Dirección de Finanzas. Esta responsabilidad de pago es independiente de los procedimientos disciplinarios definidos

en el Capítulo XII del presente Reglamento. (artículos 49, 50, 59 y 90)

**Artículo 3.11 Reclamos**

**3.11.1** Si el presente Reglamento o cualquier otra norma del Instituto no especifica expresamente un plazo determinado a partir del cual los miembros del Personal Internacional pierden su derecho a presentar un reclamo debido a caducidad o prescripción, entonces este derecho se extinguirá por prescripción en un período de doce meses. Este será también el plazo de prescripción o caducidad del derecho del Instituto de entablar reclamos de pagos indebidamente efectuados a miembros del Personal Profesional Internacional. El plazo de prescripción comienza el día en que los derechos se adquieren o en el momento en que se hace el pago indebido.

**3.11.3** Los miembros del Personal Profesional Local y del Personal de Servicios Generales deberán reclamar sus derechos dentro de los plazos previstos por las leyes del país de la sede de trabajo. El Instituto no reconocerá ningún derecho que se reclame después del plazo fijado por las leyes nacionales. Dichas leyes también determinarán el plazo de prescripción o caducidad del derecho del Instituto de entablar reclamos por pagos indebidamente efectuados a miembros del personal profesional local o de servicios generales. Cuando la legislación nacional no especifique el plazo de prescripción se aplicarán al personal local los plazos de prescripción que se establecen en los artículos 3.11.1 y 3.11.2.



**CAPITULO IV****SALARIOS, SUBSIDIOS, BENEFICIOS Y AJUSTES****Artículo 4.2.1 Ajuste por Sede**

Como compensación por las diferencias en el costo de vida entre los distintos países, el IICA aplicará un diferencial por costo de vida en las remuneraciones (ajuste por sede) al Personal Profesional Internacional (que haya estado empleado por más de tres meses), de acuerdo con las escalas vigentes (usando los datos proporcionados por la Comisión Internacional de Servicio Civil). El monto podrá variar de tiempo en tiempo, de país en país, y con índices positivos.

**4.2.2 Subsidio por Dependientes Reconocidos**

El miembro del Personal Profesional Internacional que compruebe a satisfacción del Director General que tiene esposa e hijos dependientes, según se define en el Sistema de Remuneraciones, tendrá derecho a un subsidio anual por dependientes reconocidos. La escala de beneficios por dependientes reconocidos será establecida para el Personal Profesional Internacional utilizando la información suministrada por la Comisión Internacional de Servicio Civil. (Artículo 35)

**4.2.3 Subsidio educacional**

Al Personal Profesional Internacional se le brindará un subsidio educacional con el fin de ayudarlo a sufragar el costo de la educación de sus hijos dependientes. Este subsidio se pagará a solicitud del empleado, quien deberá acompañar la documentación respectiva de la institución educativa. (Artículo 35)

**4.2.5 Pago por Funciones Especiales (Bonificación por Funciones o por Ascenso Temporal)**

Se le podrá encomendar a cualquier miembro del Personal Profesional Internacional que asuma temporalmente todos los deberes y responsabilidades de un cargo de mayor rango, como parte de su trabajo normal y sin compensación adicional hasta por un período ininterrumpido de seis meses. Al iniciar el séptimo mes de funciones en este cargo de mayor jerarquía, tendrá derecho a recibir un pago por funciones especiales.

**4.2.9 Plan de Jubilaciones y Pensiones**

c. El derecho a participar en el Plan de Jubilaciones y Pensiones de la OEA, otorgado al Personal Internacional Temporal y al Personal de Confianza por dichas enmiendas, entrará en vigor en 1988 o en el momento en que se renueven sus contratos, cualquiera que sea la fecha más reciente. (Nuevo JIA/III-E(86))

CAPITULO VCAMBIOS DE POSICION Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES**Artículo 5.1 Traslados**

5.1.2 En el desempeño de sus cargos, los miembros del Personal Profesional Internacional a que se refiere el Artículo 1.5.1 del presente Reclamento normalmente no permanecerán menos de tres años o más de ocho años en un mismo país. La permanencia en un mismo país por un período mayor de cinco años y hasta ocho años sólo se autorizará en situaciones especiales debidamente justificadas. No se autorizará la permanencia por un período mayor de nueve años, excepto en el caso de aquel personal que ocupe cargos propios de la estructura de la Sede, o cuya fecha de retiro o jubilación sea efectiva en un plazo no mayor de un año.

**Artículo 5.8 Evaluación de Desempeño (Enmendado por JIA III-E(86))**

5.8.1 Con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento de los Recursos Humanos, todo oficial encargado que tenga miembros del personal directamente bajo su supervisión, llevará a cabo una revisión y evaluación de éstos en forma periódica, por lo menos una vez cada dos años. Además de estas evaluaciones por parte de los supervisores inmediatos, habrá un sistema de evaluación y revisión por parte de niveles de supervisión de mayor rango, si fuese necesario. Para la calificación de los miembros del personal se tomarán en cuenta sus habilidades técnicas y administrativas. La evaluación tendrá por objeto determinar el grado de eficiencia del funcionario, sus deficiencias y su capacidad actual y potencial. (Artículo 33)

CAPITULO VIVACACIONES ANUALES Y LICENCIA**Artículo 6.2 Concesión de Vacaciones**

6.2.1 El derecho a vacaciones podrá ejercerse previa notificación y autorización escrita del supervisor inmediato. Una vez reunidos estos requisitos, es obligación del Instituto realizar las gestiones necesarias para que el miembro del personal tome sus vacaciones según lo planeado.

CAPITULO VII

ASOCIACION DE PERSONAL

Artículo 7.3 Usode Tiempo Laboral y de las Instalaciones del IICA

7.3.3 En el caso de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Personal que tengan sede de trabajo fuera de la Sede del Instituto, el Director General o su representante autorizará, cuando sea necesaria la participación de esos funcionarios en reuniones de la Junta Directiva y a solicitud escrita de la misma, el uso del Documento Oficial de Viaje para el viaje de miembros del Personal Profesional Internacional.

Artículo 7.4 Facilidades y Garantías para la Junta Directiva de la Asociación de Personal

7.4.1 El Director General procurará proporcionar a los funcionarios de la Sede las facilidades razonables para el desempeño de sus tareas relacionadas con la Asociación, según se estipula en el Artículo 7.3.

CAPITULO VIII

VIAJES OFICIALES

Artículo 8.1 Viajes Oficiales

8.1.1 Los Viajes Oficiales -para brindar asistencia a organismos nacionales o internacionales, u Oficinas del IICA, para asistir a conferencias o reuniones, o para atender directamente asuntos relacionados con los objetivos del IICA- deberán contar con la autorización previa del Director General, del Subdirector General, o del Representante del IICA. Además se considerarán viajes oficiales los siguientes: de contratación, traslado, capacitación profesional adicional, así como repatriación y viaje a la patria. (Artículo 46).

Artículo 8.7 Viáticos en Viajes Internacionales

8.7.2 Bajo condiciones especiales y con la aprobación previa del Director General podrá reintegrarse al funcionario el costo efectivo de los gastos por alimentación y alojamiento en lugar de viáticos. En estos casos, deberán detallarse las condiciones del viaje en el Formulario Autorización de Viaje Oficial.

CAPITULO IXTERMINACION DE SERVICIOS**Artículo 9.4** Terminación Debida a Reducción del Personal por Supresión de Cargos

9.4.2 La terminación de un nombramiento como resultado de la eliminación de un cargo es una decisión que le corresponde al Director General. Se ofrecerá a los funcionarios de Personal Profesional Internacional Regular cuyos cargos hayan sido eliminados, siempre que esto sea factible, otras oportunidades de trabajo, si hubiere. Se dará preferencia a los funcionarios del Personal Profesional Internacional Regular, de acuerdo con la disponibilidad de cargos vacantes en su nivel de clasificación o en niveles más bajos en los cuales podrían prestar eficazmente sus servicios. En todos los casos se dará la debida consideración a la eficiencia, competencia, integridad y antigüedad. (Artículo 14.b).

9.4.3 Después que se elimine un puesto ocupado por un miembro del Personal Profesional Internacional Regular, el Director General le informará de la posibilidad de ocupar otros cargos en el mismo nivel o en uno más bajo del que tenía el puesto eliminado, según se establece en el Capítulo II del presente Reglamento.

**9.5** Rescisión de Nombramiento

9.5.1 El Director General tiene facultades para terminar los servicios de todo funcionario, según lo estipulado en los Artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Dirección General, previando, sin embargo, que la terminación del Personal Local no sea inconsistente con los requerimientos de las leyes laborales locales y con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo del IICA, establecido para cada país de acuerdo con sus leyes laborales.

9.5.3 Las causales para la terminación de servicios, tal como se describen en el Artículo 52 del Reglamento de la Dirección General y en el inciso 9.5.2 (h) e (i), eximen al Instituto de la obligación de pago de indemnización, tal como se especifica en el presente Reglamento.

9.5.5 El miembro del personal cuyo nombramiento ha sido rescindido de acuerdo al inciso 9.5.2 (b) a (i), no tendrá derecho a ser recontratado por el Instituto.

**Artículo 9.9** Carta de Recomendación

9.9.1 En el caso en que lo requieran, al separarse del IICA, y mediante solicitud escrita al Director General, a través del respectivo Director, el funcionario recibirá una carta con referencia a la calidad de su trabajo y desempeño personal. Los miembros del Personal Local pueden solicitar, si así lo desean, que la carta de recomendación sea emitida por el Representante del IICA en el país de su sede de trabajo. (Artículo 57)

CAPITULO XDISCIPLINA Y RECONSIDERACION**Artículo 10.1 Medidas Disciplinarias para el Personal Profesional**

10.1.3 La destitución sumaria por falta grave de conducta implica la destitución inmediata y terminante. Por lo tanto, la persona afectada no tendrá derecho a seguir en el puesto mientras se lleva a cabo la evaluación administrativa o judicial de la acción de destitución.

**Artículo 10.3 Derecho a Ser Oído**

10.3.5 La solicitud de audiencia para discutir una medida administrativa que afecte el interés de un miembro del Personal del Instituto, debe hacerse ante el Director General dentro de un período de 21 días hábiles a partir de la fecha en la que el empleado que solicita la audiencia haya recibido aviso de tal medida. La solicitud debe hacerse por escrito y contener una explicación del motivo por el cual el empleado considera la medida inadecuada. La fecha estipulada en el documento oficial será considerada como la fecha en que el empleado ha recibido tal aviso, a menos que el empleado demuestre algo diferente. Los miembros del Personal Profesional Internacional deberán agotar la vía de la audiencia que se establece en el presente artículo, para satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo VI.1(a) del Estatuto del Tribunal Administrativo y las cláusulas pertinentes del Acuerdo entre el IICA y la Secretaría General de la OEA sobre la jurisdicción del Tribunal. El funcionario internacional que no cumpla este requisito perderá el derecho de recurrir a dicho Tribunal. Asimismo, un miembro del Personal Local que desee recurrir a los tribunales del país de su sede de trabajo deberá agotar la vía de la audiencia establecida en este artículo antes de presentar su demanda en los tribunales, siempre y cuando este requisito no sea contrario a las leyes laborales del país de la sede de trabajo. (Artículo nuevo (IICA/JIA/III-E(86))

**Artículo 10.6 Reconsideración**

10.6.1 Si un miembro del personal alega que una decisión tomada por el Director General, de acuerdo con los incisos 10.1.2, 10.1.3 y 10.3.1 o que cualquier otra medida administrativa tomada que afecte sus intereses constituye un incumplimiento de las condiciones de su nombramiento o de las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Dirección General y del Reglamento de Personal, puede presentar por escrito una solicitud de reconsideración, explicando sus razones al Director General, dentro de los veintiún días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la notificación de la decisión impugnada. Los miembros del Personal Profesional Internacional deberán agotar la vía de la reconsideración que se establece en el presente Artículo para satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo VI.1(a) del Estatuto del Tribunal Administrativo y las cláusulas pertinentes

del Acuerdo entre el IICA y la Secretaría General de la OEA sobre la jurisdicción del Tribunal. El funcionario internacional que no cumpla este requisito perderá el derecho de recurrir a dicho Tribunal. Asimismo, un miembro del Personal Local que desee recurrir a los tribunales del país de su sede de trabajo deberá agotar la vía de la reconsideración establecida en el presente Artículo antes de presentar su demanda en los tribunales, siempre y cuando este requisito no sea contrario a las leyes laborales del país de la sede de trabajo. (Artículo 60)

**Artículo 10.8 Procedimientos para Reconsideración**

10.8.9 Si transcurren dieciocho días hábiles desde la fecha de entrega del informe del Comité al Director General y el interesado no hubiera recibido aviso sobre la decisión final, se entenderá que el funcionario ha agotado los procedimientos previstos en el Artículo 60 del Reglamento de la Dirección General. Si el funcionario es miembro del Personal Profesional Internacional, podrá entonces presentar su reclamo ante el Tribunal Administrativo de la OEA, de acuerdo al Artículo 62 del Reglamento de la Dirección General; si es miembro del Personal Local, podrá entonces presentar su reclamo ante los tribunales del país de su sede de trabajo.

10.8.10 En caso de que un miembro del Personal Local que haya entablado una demanda laboral no tenga acceso al debido proceso, por alegar el IICA que su inmunidad lo exonera de la jurisdicción de los tribunales locales, dicho miembro del Personal Local podrá recurrir al Tribunal Administrativo de la OEA de conformidad con el Artículo VI del Estatuto del Tribunal, y según las disposiciones de un acuerdo especial celebrado entre el IICA y la Secretaría General de la OEA con ese propósito.

SISTEMA PARA LA DETERMINACION DE REMUNERACIONES  
DEL PERSONAL

II. PERSONAL DE LA CATEGORIA PROFESIONAL INTERNACIONAL

1. Escala Salarial

El sistema salarial para el Personal Profesional Internacional es una escala salarial básica única para todos los lugares de trabajo. Las características de esta escala salarial son las siguientes:

- b. Las diferencias salariales entre los niveles o clases están determinados por un porcentaje fijo del primer paso del nivel inmediatamente anterior. Desde P-1 hasta P-5, ese porcentaje es 21%. Desde P-5 hasta D-2, ese porcentaje es 13%. Hay 20 pasos dentro de cada nivel o clase desde P-1 hasta P-5, establecidos en un monto fijo, basado en un porcentaje del sueldo de P-1, paso 1. En los niveles P-6, D-1 y D-2 hay 10 pasos en cada uno. Los primeros 10 pasos de cada uno de los niveles se establecen a un 3.5% del sueldo del P-1, paso 1 y los pasos de 10 a 20 se establecen a un 2% del P-1, paso 1.

2. Sistema de Méritos

Un eficiente sistema salarial para el personal debe acompañarse de un sistema de méritos que premie al individuo que evidencie un desempeño y auto-desarrollo superior al promedio. Un sistema de méritos objetivo y equitativo requiere un manejo y seguimiento cuidadosos. Debe tamizar el entusiasmo indiscriminado, o el prejuicio personal de los supervisores, y debe ser percibido como justo por todos los funcionarios. Por lo tanto, el sistema de remuneración prevé un monto fijo que se dará como premio, con base en el mérito. La importancia de este elemento del sistema es que ofrece un incentivo para que los funcionarios más serios y experimentados continúen mejorando su desempeño, y provee al Instituto de un instrumento para premiarlos, aparte de la promoción.

3. Diferencial por el costo de vida (ajuste por Sede)

- f. Al aplicar los diferentes índices de ajuste por sede, el diferencial mínimo será de 0; por lo tanto no se aplica el diferencial negativo. Sin embargo, cuando los funcionarios del IICA reciben un subsidio por vivienda, de fuentes nacionales, debido a alguna decisión, acuerdo o contrato nacional especial, el ajuste por sede puede ser reducido hasta en un 75%.

4.9 Plan de Jubilación y Pensión

- c. La participación de todos los funcionarios en el Plan de Jubilaciones tiene estas características:

- i. Su participación se iniciará en la fecha de renovación del contrato de empleo que le permite ser elegible, si esa fecha cae el día primero del mes; en caso de no ser así, su participación se iniciará el primer día del mes siguiente a la fecha del contrato de empleo que le permite ser elegible.

- ii. El funcionario contribuye al Plan con un monto del 7% del nivel de remuneración pensionable de su nivel salarial, y el Instituto contribuye con un 14% de ese monto.
- d. La participación de todos los funcionarios en el Plan de Previsión tiene estas características:
- i. La participación se inicia en la fecha de empleo.
  - ii. El funcionario contribuye con un 5% del nivel de remuneración pensionable del correspondiente nivel salarial, y el Instituto también contribuye con un 5% de la remuneración pensionable del funcionario.

#### 4.11 Plan de Seguros de Grupo

La distribución de costos para estos planes será como sigue:

- a. Beneficios provistos y administrados por la Institución, en los cuales ésta paga toda o parte de la prima:

<u>Beneficio de Seguro</u>	<u>% pagado por el Instituto</u>	<u>% pagado por el funcionario.</u>
3. Seguro de Salud	<u>50%</u>	<u>50%</u>

#### 4.13 Examen médico

Todo funcionario de la categoría de Personal Profesional Internacional que sea mayor de 40 años de edad será elegible para someterse a un examen médico, como mínimo cada dos años, cumpliendo con los siguientes requisitos:

#### 4.14 Licencia por enfermedad

Los miembros del Personal Profesional Internacional que, por enfermedad o accidente, no pudieran desempeñar su trabajo, o presentarse a éste a causa de medidas de orden público tomadas para la protección de la salud de la población, tendrán derecho a una licencia por enfermedad, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- a. Toda licencia por enfermedad debe ser aprobada por el Director correspondiente.
- f. La licencia por enfermedad será concedida por el Director respectivo, a un funcionario que se enferme por más de tres días laborales consecutivos durante sus vacaciones (artículo 44).



### III. PERSONAL DE LA CATEGORIA PROFESIONAL LOCAL

El artículo 12. b., del Reglamento de la Dirección General define al PERSONAL PROFESIONAL LOCAL como "especialistas con título profesional ligados al Instituto por un contrato de trabajo, de conformidad con las leyes laborales y prácticas del país en donde se ha de prestar el servicio y las pertinentes disposiciones reglamentarias del Instituto, que no vayan en contra de las primeras". Está implícito en lo anterior que el Personal de la Categoría Profesional Local deberá ser contratado con niveles de sueldos y beneficios basados en estudios sobre puestos comparables en el sector privado y en entidades gubernamentales, en los que la remuneración y los beneficios otorgados se rijan por las leyes laborales del país.

#### 1. Escala Salarial

Por lo anterior, habrá una escala salarial separada para el Personal Profesional Local en cada lugar de trabajo, basada en los datos recolectados mediante estudios de comparabilidad en cada país. Las características de estas escalas salariales son las siguientes:

- a. Una identificación numérica de niveles de grado, desde PL-1 hasta PL-5. Dentro de cada nivel habrá 20 pasos internos.
- b. Los niveles salariales iniciales para cada grado de la Categoría Profesional Local se determinarán por los niveles salariales mínimos legales, y realizando estudios comparativos salariales y de clasificación en cada país, utilizando organismos gubernamentales, empresas públicas y empresas privadas nacionales y multinacionales.

#### 2. Beneficios

Los beneficios básicos para el Personal Profesional Local serán aquellos señalados en las leyes laborales locales. Si algunos de los que se enumeran a continuación no están incluidos en los sistemas de seguridad social bajo las leyes laborales locales, el Instituto proveerá cobertura, basada en estudios del mercado local y las prácticas de cada país. En cada caso, los estudios sobre sueldos y beneficios en el mercado local determinarán cuál parte del costo será pagada por el empleado y cual por el Instituto:

Seguro básico de salud (incluye cobertura por hospitalización y maternidad)  
 Licencia por maternidad  
 Jubilación y pensión  
 Licencia por enfermedad  
Vacaciones anuales

#### 4. Pago por asignación temporal de funciones

- a. La temporalidad se definirá en cada caso de acuerdo a las leyes laborales del país en el cual el funcionario realice sus funciones.

- b. Cuando a un funcionario de la categoría de Personal Profesional Local se le oblique a asumir temporalmente todas las funciones y responsabilidades de un cargo vacante de mayor jerarquía que el propio, tendrá derecho a recibir un pago por funciones especiales, en los casos en que las leyes locales lo permitan.
- c. El monto de la bonificación será igual al aumento salarial al que el funcionario tendría derecho si hubiera sido ascendido al nivel de clasificación y responsabilidades de las funciones de la posición vacante a la cual ha sido asignado temporalmente.
- d. En ningún momento se considerará la bonificación como parte del suelo.
- e. La bonificación cesará en la fecha en que el funcionario deje de realizar las funciones y responsabilidades de nivel superior o en una fecha anterior si los plazos máximos son fijados por las leyes laborales del país.

5. Pago por responsabilidades administrativas

- a. A los funcionarios de la categoría Profesional Local que reciban instrucciones de asumir cargos administrativos clasificados a un nivel de mayor rango que su clasificación actual, se les otorgará un pago temporal variable por el tiempo en que ocupen el puesto de mayor nivel de clasificación, cuando las leyes laborales locales lo permitan. Este pago no es parte del salario y cesará en la fecha en que el funcionario deje de ocupar la posición.

8. Cobertura de Seguros

- a. El Personal Profesional Local estará cubierto por un Seguro de Vida Básico, cuya suma asegurada no será inferior a US\$4,000.00.

IV. PERSONAL DE LA CATEGORIA DE SERVICIOS GENERALES

El Artículo 12. c. del Reglamento de la Dirección General define al Personal de la Categoría de Servicios Generales como "personas que desempeñan tareas para las cuales puede o no necesitarse adiestramiento técnico específico, pero que no requieren indispensablemente un título profesional, contratadas localmente para desempeñar funciones de carácter administrativo, o prestar servicios de secretaría y auxiliares. Se contratarán de conformidad con las leyes laborales y prácticas del país donde han de prestar sus servicios y las pertinentes disposiciones reglamentarias del Instituto que no vayan en contra de las primeras". Está implícito en lo anterior, que como en el caso del Personal Profesional Local se contratará al Personal de la Categoría de Servicios Generales con niveles de sueldos y beneficios basados en estudios sobre puestos comparables en el sector privado y en entidades gubernamentales, en los que la remuneración y los beneficios otorgados se rijan por las leyes laborales del país.

## 1. Escala salarial

Por lo anterior, habrá una escala salarial separada para el Personal de Servicios Generales, en cada lugar de trabajo, basada en datos recolectados mediante estudios de comparabilidad en cada país. Las características de estas escalas salariales son las siguientes:

- a. Una identificación numérica de niveles de grado o desde G-1 hasta G-9. En cada nivel de grado habrá 20 pasos internos.
- b. Los niveles salariales iniciales para cada uno de los niveles de grado dentro de la categoría de Servicios Generales será determinado por el nivel legal de sueldos mínimos, y mediante la realización de estudios de comparabilidad de clasificaciones de niveles de grado y salarios, en cada país, utilizando organismos gubernamentales, empresas públicas, y empresas privadas nacionales y multinacionales.

## 2. Beneficios

Los beneficios básicos para el Personal de Servicios Generales serán aquellos previstos bajo las leyes laborales locales. Si algunos de los que se enumeran a continuación no están incluidos en los sistemas de seguridad social bajo las leyes laborales locales, el Instituto proveerá una cobertura basada en estudios del mercado local y las prácticas de cada país. En cada caso, los estudios sobre sueldos y beneficios en el mercado local determinarán cuál parte del costo será pagada por el empleado y cuál por el Instituto.

Seguro básico de salud (incluye cobertura por hospitalización y maternidad)

Licencia por maternidad

Jubilación y pensión

Licencia por enfermedad

Vacaciones anuales

## 4. Pago por asignación temporal de funciones

- a. La temporalidad se definirá en cada caso de acuerdo a las leyes laborales del país en el cual el funcionario realice sus funciones.
- b. Cuando a un miembro del Personal de Servicios Generales se le obligue a asumir temporalmente todas las funciones y responsabilidades de un cargo vacante de mayor jerarquía que el propio, tendrá derecho a recibir un pago por funciones especiales, en los casos en que las leyes locales lo permitan.
- c. El monto de la bonificación será igual al aumento salarial al que el funcionario tendría derecho si hubiera sido ascendido al nivel de clasificación y responsabilidades de las funciones de la posición vacante a la cual ha sido asignado temporalmente.

**d.** **En ningún momento se considerará la bonificación como parte del sueldo.**

**e.** **La bonificación cesará en la fecha en que el funcionario deje de realizar las funciones y responsabilidades de nivel superior o en una fecha anterior si los plazos máximos son fijados por las leyes laborales del país.**

**5. Pago por responsabilidades administrativas**

**a.** A los miembros del Personal de Servicios Generales que reciban instrucciones de asumir cargos administrativos clasificados a un nivel de mayor rango que su clasificación actual, se les otorgará un pago temporal variable por el período en que ocupen el puesto de mayor nivel de clasificación, cuando las leyes laborales locales lo permitan. **Este pago no es parte del sueldo y cesará cuando el funcionario deje de ocupar el cargo.**

**8. Cobertura de Seguros**

**a.** El Personal de la Categoría de Servicios Generales estará cubierto por un Seguro de Vida Básico, cuya suma asegurada no será inferior de **US\$4,000.00.**

IICA/CE/Res.178(XII-O/91)

23 junio 1992

Original: inglés

RESOLUCION No. 178

ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS CON EL OBJETO DE  
DELEGAR EN EL COMITE EJECUTIVO LA FACULTAD PARA  
CONSIDERAR Y APROBAR ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.235(92), "Propuesta de Modificaciones a los Reglamentos y Normas Institucionales" (Sección II).

CONSIDERANDO:

Que en su resolución IICA/JIA/Res.210(VI-O/91), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) delegó permanentemente en el Comité Ejecutivo la función de nombrar el personal emérito, y solicitó al Director General que preparara proyectos de enmienda a los Reglamentos del Instituto necesarios para incorporar la citada resolución en dicho Reglamento;

Que en la misma resolución la JIA instruyó al Comité Ejecutivo para que, con la asistencia del Director General, propusiera la delegación de otras funciones de la JIA en el Comité Ejecutivo, así como las correspondientes enmiendas a los reglamentos pertinentes del Instituto, "con el propósito de reducir el número de cuestiones administrativas que requieren aprobación y examen por parte de la Junta";

Que la JIA ha adoptado el Reglamento de Personal, los Estándares de Clasificación y el Reglamento Financiero con el objeto de ejecutar las normas generales del Instituto establecidas en el Reglamento de la Dirección General y en el Programa Presupuesto;

Que los artículos 2 y 3 del Reglamento de la JIA facultan a la JIA para aprobar y modificar el Reglamento de Personal y el Reglamento Financiero, y que las prohibiciones para delegar funciones enumeradas en el artículo 4 del Reglamento de la JIA no incluyen la prohibición para delegar la facultad de modificar y aprobar dichos reglamentos;

Que el artículo 3 del Reglamento del Comité Ejecutivo incluye entre las atribuciones del Comité la de "cumplir las funciones que le encomiende la Junta";

Que la delegación en el Comité Ejecutivo de la facultad para aprobar el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero y los Estándares de Clasificación reduciría el número de cuestiones administrativas que requieren

examen por parte de la JIA y le permitiría a la JIA concentrar mejor su atención en asuntos importantes relacionados con las políticas y el presupuesto del IICA.

**RESUELVE:**

1. Con el fin de modificar los reglamentos del Instituto para permitir la delegación en el Comité Ejecutivo de la facultad para nombrar al personal emérito, recomendar a la JIA que se enmiende el artículo 13 del Reglamento de la Dirección General y el artículo 1.6 del Reglamento de Personal, de manera que los nuevos textos queden redactados en los siguientes términos:

**Artículo 13 del Reglamento de la Dirección General**

La Junta podrá otorgar nombramiento y título de:

**Director Emérito** - a la persona que haya ejercido el cargo de Director General del Instituto, mostrando capacidad técnica sobresaliente y acendrado espíritu de servicio.

**Artículo 13.A del Reglamento de la Dirección General**

El Comité Ejecutivo podrá otorgar nombramiento y título de:

**Emérito** - por iniciativa propia o por propuesta del Director General, a funcionarios de alto nivel en la clasificación de personal profesional que hayan aportado contribuciones sobresalientes, hayan cumplido treinta años de ejercicio profesional, hayan estado vinculados a las actividades del Instituto durante los últimos quince años y hayan completado diez años a su servicio directo.

**Artículo 1.6 del Reglamento de Personal**

**Emérito.** Se mantendrán vínculos con miembros destacados del personal que se haya retirado del Instituto y haya demostrado una capacidad técnica sobresaliente, dedicación y lealtad a la Institución. Para tal fin, la Junta otorgará el nombramiento y título de:

a. **Director Emérito.** Este nombramiento y título se otorgará a una persona que se haya desempeñado como Director General del Instituto y haya mostrado una destacada capacidad técnica y un notable espíritu de servicio (Artículo 13).

y, el Comité Ejecutivo podrá otorgar nombramiento y título de:

b. **Emérito.** Este nombramiento y título se confiere por iniciativa del Comité Ejecutivo o por propuesta del Director General, a funcionarios de alto nivel en la clasificación de personal profesional que hayan aportado contribuciones sobresalientes, hayan cumplido treinta años de ejercicio profesional, hayan estado

vinculados a actividades del Instituto durante los últimos quince años y hayan completado diez años de servicio directo al Instituto. (Artículo 13)

2. Recomendar a la JIA que delegue permanentemente en el Comité Ejecutivo la facultad para modificar y aprobar el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero y los Estándares de Clasificación, siempre y cuando, al ejercer dicha atribución, el Comité Ejecutivo no modifique ni enmiende ninguna resolución de la JIA relacionada con el Programa-Presupuesto, ni los reglamentos de la JIA, del Comité Ejecutivo o de la Dirección General.
3. Con el fin de hacer efectiva la delegación mencionada en el párrafo anterior, recomendar a la JIA que se enmienden los reglamentos de la JIA y del Comité Ejecutivo, de manera que los nuevos textos queden redactados en los siguientes términos:

Artículo 2(i) del Reglamento de la JIA

Aprobar su propio Reglamento y el temario de sus reuniones, así como el Reglamento del Comité Ejecutivo, el Reglamento de la Dirección General, y el Sistema de Remuneraciones.

Artículo 3(q) del Reglamento del Comité Ejecutivo

Recomendar a la Junta, para su aprobación, los proyectos de Reglamento de la Junta, del Comité Ejecutivo, de la Dirección General, y del Sistema de Remuneraciones, así como cualquier enmienda a los mismos; y aprobar o modificar el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero y los Estándares de Clasificación, siempre y cuando dicha aprobación o modificación no sea contraria a los Reglamentos de la JIA, del Comité Ejecutivo o de la Dirección General, o a una resolución vigente sobre el Programa-Presupuesto, ni implique modificación alguna a estos instrumentos.

Artículo 4(s) del Reglamento del Comité Ejecutivo

Proponer a la Junta las enmiendas a los reglamentos del Instituto y a cualquier otro instrumento normativo que emita la Junta, y modificar o aprobar el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero, y los Estándares de Clasificación, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 4(g) del presente Reglamento.

RESOLUCION No. 179

ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS DE LA  
JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y DEL  
COMITE EJECUTIVO

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El documento IICA/CE/Doc.235(92), "Propuesta de Modificaciones a los Reglamentos y Normas Institucionales" (Sección III).

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura ("la Junta") establece un procedimiento repetitivo que implica pérdida de tiempo a los delegados, ya que en la Primera Sesión Plenaria éstos deben reconsiderar y ratificar los acuerdos tomados poco tiempo antes en la Sesión Preparatoria, y que el Reglamento del Comité Ejecutivo establece un procedimiento similar al de la Junta;

Que en lo que se refiere a las sesiones privadas, los Reglamentos de la Junta y del Comité Ejecutivo no reflejan ni las necesidades de las delegaciones de los Estados Miembros, ni las prácticas actuales;

Que hay incongruencias en el Reglamento de la Junta que deben ser corregidas;

Que el Comité Ejecutivo está facultado para recomendar a la Junta, para su consideración y aprobación, los cambios que considere necesarios en su propio Reglamento y en el Reglamento de la Junta.

**RESUELVE:**

Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura, en su Séptima Reunión Ordinaria, que:

1. Adopte las enmiendas a su Reglamento y al Reglamento del Comité Ejecutivo indicadas en el Anexo "1" de la presente resolución.
2. Encomiende al Director General que elimine los subrayados al publicar dichas enmiendas, una vez que sean aprobadas.



ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA JUNTA INTERAMERICANA  
DE AGRICULTURA

CAPITULO V  
DE LA MESA DIRECTIVA

**Artículo 32** En la sesión preparatoria de la reunión de la Junta, se elegirá un Estado Miembro para que lo presida. El representante titular o su alterno ejercerá esta presidencia. El desempeño de este cargo por el Estado Miembro elegido durará hasta que la Junta elija un nuevo presidente en la siguiente reunión ordinaria. La elección se hará por el voto de la mayoría de los Estados Miembros.

**Artículo 35.i.** Eliminar.

**Artículo 36** En la sesión preparatoria de la reunión se elegirá al Relator, entre los representantes de los Estados Miembros, no debiendo ser de la misma nacionalidad que el Presidente. El Relator tendrá la responsabilidad de presentar el Informe Final de la reunión y, si la Junta lo considera conveniente, dar lectura en las sesiones plenarias a las mociones propuestas, a las resoluciones y a las actas.

CAPITULO VI  
DE LAS SESIONES

**Artículo 41.b** Privadas, a las que asistirán los representantes de los Estados Miembros y el personal de la Secretaría necesario.

**Artículo 43.a** Eliminar.

CAPITULO VII  
DE LAS COMISIONES

**Artículo 44** La Junta establecerá en la sesión preparatoria de cada reunión la Comisión de Credenciales y la Comisión de Estilo.

**Artículo 45** La Comisión de Credenciales estará integrada por cuatro Estados Miembros designados en la sesión preparatoria. La Comisión examinará las credenciales de las delegaciones y someterá el correspondiente informe a la Junta, antes de iniciarse las votaciones.

**ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL COMITE EJECUTIVO****CAPITULO V  
DE LA MESA DIRECTIVA**

**Artículo 35** En la sesión preparatoria de la reunión del Comité, se elegirá un Estado Miembro para que lo presida. El representante titular o su alterno ejercerá esta presidencia. El desempeño de este cargo por el Estado Miembro elegido durará hasta que el Comité elija un nuevo presidente en la siguiente reunión ordinaria. La elección se hará por el voto de la mayoría de los Estados Miembros que integren dicho Comité.

**Artículo 39** En la sesión preparatoria de la reunión se elegirá al Relator, entre los representantes de los Estados Miembros que integran el Comité, no debiendo ser de la misma nacionalidad que el Presidente. El Relator tendrá la responsabilidad de presentar el Informe Provisional de la reunión y, si el Comité lo considera conveniente, dar lectura en las sesiones plenarias a las mociones propuestas, a las resoluciones y a las actas.

**Artículo 44** Las sesiones que celebre el Comité serán:

- a. Públicas (sin cambios)
- b. Privadas, en las que participarán los representantes de los Estados Miembros, el personal de la Secretaría que sea necesario y las personas que decida el Comité por unanimidad.

**Artículo 47** El Comité celebrará una sesión preparatoria, que tendrá carácter de privada, con los representantes titulares de los Estados Miembros, sus alternos y asesores, y el personal de Secretaría que sea necesario, para considerar el siguiente orden del día:

Acuerdos de a) a g) sin cambios.

**Artículo 48** Eliminar.

**CAPITULO VII  
DE LAS COMISIONES**

**Artículo 50** La Comisión de Credenciales estará integrada por cuatro de los Estados Miembros que integran el Comité, designados en la sesión preparatoria. Tendrá el cometido de examinar las credenciales de los representantes y someter el correspondiente informe al Comité, antes de iniciarse las votaciones.

**Artículo 51** La Comisión de Estilo estará integrada hasta por cuatro Estados Miembros que integran el Comité, designados en la sesión preparatoria, representando los idiomas oficiales del Instituto.

IICA/CE/Res.180(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 180

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LOS  
PROGRAMAS DEL IICA

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordianaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.236(92), "Informe del Director General sobre los Programas del IICA".

**CONSIDERANDO:**

Que el documento presentado por el Director General permite al Comité Ejecutivo informarse sobre el desarrollo de los Programas I: "Análisis y Planificación de la Política Agraria", y IV: "Comercio e Integración";

Que las presentaciones verbales del Director General y de los Directores de los Programas correspondientes, amplían la información contenida en el documento de referencia.

**RESUELVE:**

Acoger el Documento IICA/CE/Doc.236(92), "Informe del Director General sobre los Programas del IICA".

IICA/CE/Res.181(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 181

RONDA URUGUAY DEL GATT

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El contenido de la Recomendación No. 4 de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA).

**CONSIDERANDO:**

Que han seguido avanzando los procesos de reforma estructural y apertura de las economías de la Región;

Que a pesar de la activa participación de todos los países involucrados, persiste aún estancamiento en las negociaciones multilaterales del GATT poniendo en peligro el éxito de esas reformas;

Que, como indicaran los Ministros de Agricultura del Continente en ocasión de la X CIMA, la concreción de los anhelos y del bienestar de la Región está íntimamente vinculada a los resultados de dicha Ronda.

**RESUELVE:**

1. Reiterar en su totalidad la Recomendación No. 4 de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura.
2. Hacer un llamado a los países del Sistema Interamericano para renovar esfuerzos en pro de la pronta resolución de la Ronda Uruguay del GATT contemplando las necesidades de los países en desarrollo, especialmente los más vulnerables, localizados en las Subregiones de Centro América y el Caribe.
3. Reafirmar la decisión de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), a efectos de que el IICA participe activamente en el análisis e implementación de los resultados que surjan de la Ronda, los cuales deberán ser tomados en cuenta durante la elaboración del Programa-Presupuesto 1994-1995.

IICA/CE/Res.182(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 182

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS ACCIONES  
DE EVALUACION DE COOPERACION TECNICA DEL IICA

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.237(92), "Informe del Director General sobre las Acciones de Evaluación de la Cooperación Técnica del IICA".

**CONSIDERANDO:**

Que el documento presentado por el Director General informa adecuadamente al Comité Ejecutivo sobre los resultados de Evaluación de los Programas del IICA;

Que la presentación verbal hecha por el Director General y los Directores de los Programas correspondientes, complementa la información contenida en el documento de referencia;

Que los resultados de los ejercicios de evaluación han sido positivos con relación a la capacidad técnica y la calidad de la cooperación;

Que el sistema de evaluación empleado proporciona la información requerida por los niveles superiores de dirección (el Comité Ejecutivo y la Junta Interamericana de Agricultura) para el proceso de toma de decisiones que conduzcan al mejoramiento de los servicios de cooperación técnica que se ofrecen a los Estados Miembros.

**RESUELVE:**

1. Recibir con satisfacción el documento IICA/CE/Doc.237(92), "Informe del Director General sobre las Acciones de Evaluación de la Cooperación Técnica del IICA".
2. Solicitar al Director General continuar la aplicación del Sistema de Evaluación de la Cooperación Técnica para dotar al Instituto de los instrumentos apropiados para atender tan importante función.

IICA/CE/Res.183(XII-O/92)

23 junio 1992

Original: español

RESOLUCION No. 183

COOPERACION CON EL SECTOR PRIVADO

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**CONSIDERANDO:**

Que los procesos de reforma estructural en curso en la Región dan especial importancia al rol a cumplir por el sector privado en los esfuerzos de desarrollo, y en particular, en un desarrollo agropecuario equitativo y sustentable;

Que los Ministros de Agricultura congregados en la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) enfatizaron la necesidad de incluir a la agricultura en los procesos de reforma del Estado;

Que los debates mantenidos en ocasión de ésta Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo reafirman la importancia que los Estados Miembros le asignaron a la necesidad de ampliar los mecanismos de diálogo y apoyo a la organización del sector privado.

**RESUELVE:**

Encomendar al Director General del IICA para que en oportunidad del próximo Comité Ejecutivo presente un documento en el que se analicen alternativas institucionales para ampliar y fortalecer los niveles de diálogo y cooperación con los sectores privados vinculados al sector agropecuario del Continente.

IICA/CE/Res.184(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 184

CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE)

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), por Resolución IICA/JIA/Res.197(VI-O/91), solicitó al IICA continuar colaborando con el proceso de consolidación del CATIE;

Que la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA, por Resolución IICA/JIA/Res.198-(VI-O/91), aprobó varias modificaciones al Contrato del CATIE, entre ellas una modificación orientada a la reorganización del Consejo Directivo del Centro y que se ha denominado como "Junta Directiva";

Que el IICA apoyó activamente a los países miembros del CATIE y a su Consejo Directivo, en el proceso de elección del Director General del CATIE para el período 1992-1996, en cuyo cargo el Consejo Directivo del Centro en su XV Reunión Ordinaria del 9 de diciembre de 1991 (Resolución 1-91/15 ROCD), designó al Dr. Rubén Guevara Moncada;

Que el IICA apoyó activamente a los países miembros del CATIE y a su Consejo Directivo en el proceso de elección de la nueva Junta Directiva del CATIE, cuya designación la realizó el Consejo Directivo del Centro en su XVI Reunión Ordinaria del 27 de febrero de 1992 (Resolución 2-92/16 ROCD).

**RESUELVE:**

1. Reconocer y agradecer al IICA su colaboración en los procesos relacionados con la consolidación del CATIE y en las elecciones de la Junta Directiva y del Director General del Centro.
2. Felicitar al Director General del CATIE y a la Junta Directiva e instarlos a continuar con tan importante gestión en beneficio de sus Países Miembros y de la Región.

IICA/CE/Res.185(XII-O/92)  
23 junio 1992  
Original: español

RESOLUCION No. 185

FECHA Y SEDE DE LA DECIMATERCERA REUNION ORDINARIA  
DEL COMITE EJECUTIVO

El COMITE EJECUTIVO, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.238(92), "Fecha y Sede de la Decimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario indicar fecha y lugar para la celebración de la Decimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que de acuerdo con el Artículo 19 del Reglamento del Comité Ejecutivo, este órgano celebrará una Reunión Ordinaria Anual;

Que conforme con el Artículo 22, de no haber ningún ofrecimiento de sede para esta reunión, por un Estado Miembro, ésta se celebrará en la Sede Central del Instituto.

**RESUELVE:**

1. Llevar a cabo la Decimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, durante la tercera semana de junio de 1993.
2. Solicitar al Director General que efectúe la convocatoria e invite a los Estados Miembros y a los demás participantes de acuerdo con las normas vigentes.



**SUSCRIPCION DEL INFORME**



**SUSCRIPCION DEL INFORME DE LA DUODECIMA  
REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 91 del Reglamento del Comité Ejecutivo, se procede a la suscripción del Informe de la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, a las 15:30 horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, en la Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

El informe final se presenta en español e inglés, idiomas oficiales de la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, cuyos textos tienen igual autenticidad y validez, será editado por la Secretaría antes de ser publicado dentro de la Serie Documentos Oficiales. Asimismo, se le incorporarán los cambios aprobados durante la Sesión de Clausura.

El Secretario depositará los textos originales en los archivos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Dirección General enviará la versión oficial de este Informe a los Gobiernos de los Estados Miembros, a los Observadores Permanentes del Instituto y a los otros participantes en la Reunión.

San Isidro de Coronado, San José, Costa Rica,

---

**Martín E. Piñero**  
Director General y  
Secretario ex-officio

---

**Max Witcher**  
Presidente



**INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES**



**INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES DE LA DUODECIMA  
REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento del Comité Ejecutivo, la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo constituyó la Comisión de Credenciales integrada por los representantes de Argentina, Bolivia, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

Reunida en la tarde del 22 de junio de 1992, la Comisión de Credenciales eligió a sus miembros y procedió a examinar las credenciales de los representantes en el Comité Ejecutivo.

La Comisión de Credenciales llegó a la conclusión de que las credenciales eran aceptables y de que no había razón para cuestionar su autenticidad.

Además, la Comisión de Credenciales tomó nota de que, en 1989, la Junta Interamericana de Agricultura aprobó el Artículo 7 del Reglamento del Comité Ejecutivo, en el cual se establecen los requisitos técnicos aplicables al contenido de las credenciales. En ese artículo se establece lo siguiente:

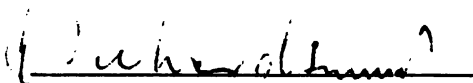
"Los representantes de cada Estado Miembro que integre el Comité serán acreditados por su respectivo Gobierno, mediante comunicación dirigida al Director General, otorgándoles poderes para participar en las decisiones sobre las materias comprendidas en el temario de la reunión del Comité. Dicha acreditación deberá ser hecha a través de credenciales presentadas por, o en nombre de, el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, o el Ministro autorizado, mediante comunicación escrita."

La Comisión de Credenciales examinó el Informe de la Comisión de Credenciales de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, así como el informe especial preparado por la Comisión de Credenciales de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, en los cuales se recomendaban medidas que garantizaran un cumplimiento más uniforme de los requisitos técnicos previstos en el Artículo 7. La Comisión de Credenciales también examinó el modelo de credencial preparado por la Dirección General, que fue enviado a los Estados Miembros para su consideración según recomendó la Comisión de Credenciales de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta, y concluyó que la amplia difusión de la credencial modelo simplificaría considerablemente el trabajo de la Comisión de Credenciales en futuras reuniones del Comité Ejecutivo.

San José, Costa Rica, 24 de junio de 1992.

  
Representante de San Vicente  
y las Granadinas, Presidente

  
Representante de Argentina  
Vicepresidente

  
Representante de Santa Lucía  
Relator

  
Representante de Bolivia





**TEMARIO**



IICA/CE/Doc.226(92)

## TEMARIO

Documento No.

- |     |   |                         |
|-----|---|-------------------------|
| 1.  | Programa Provisional de Trabajo   | IICA/CE/Doc.227(92)rev. |
| 2.  | Informe Anual 1991  | IICA/CE/Doc.228(92)     |
| 3.  | Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos | IICA/CE/Doc.229(92)     |
| 4.  | Informe del Director General del IICA sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)  | IICA/CE/Doc.230(92)     |
| 5.  | Avance de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo                                | IICA/CE/Doc.231(92)     |
| 6.  | Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura              | IICA/CE/Doc.232(92)     |
| 7.  | Propuesta de Ajustes al Programa-Presupuesto 1992-1993  | IICA/CE/Doc.233(92)     |
| 8.  | Propuesta de Acciones y Mecanismos Necesarios para dar Cumplimiento a la Declaración de Madrid                  | IICA/CE/Doc.234(92)     |
| 9.  | Propuesta de Modificaciones a los Reglamentos y Normas Institucionales  | IICA/CE/Doc.235(92)     |
| 10. | Informe del Director General sobre los Programas del IICA (Programas I y IV)                                    | IICA/CE/Doc.236(92)     |

## 5.2

11. Informe del Director General sobre las Acciones de Evaluación de Cooperación Técnica del IICA IICA/CE/Doc.237(92)
12. Fecha y Sede de la Décima-tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo IICA/CE/Doc.238(92)
13. Otros Asuntos

**LISTA DE PARTICIPANTES**



ESTADOS MIEMBROS DEL IICA INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVO  
MEMBER STATES OF IICA ON THE EXECUTIVE COMMITTEE

ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA

**Titular/Regular:**

Hilroy Humphreys  
Minister for Agriculture, Fisheries  
Lands and Housing  
Ministry of Agriculture, Fisheries  
Lands and Housing  
St. John's

ARGENTINA

**Titular/Regular:**

Félix Cirio  
Presidente  
Instituto Nacional de Tecnología  
Agropecuaria  
Rivadavia 1439, C. Federal  
Buenos Aires

**Suplentes/Alternos:**

Eugenio Díaz Bonilla  
Ministro, Oficina Agrícola  
Embajada de Argentina ante la Casa Blanca  
Washington

Martín Gómez Bustillo  
Secretario  
Embajada de Argentina en Costa Rica  
Apartado 1963  
San José

BOLIVIA

**Titular/Regular:**

Miguel Sauma Razuk  
Asesor para la Cooperación Internacional  
Ministerio de Asuntos Campesinos  
y Agropecuarios  
La Paz

**Suplente/Alternate:**

Rolando Tapia Claros  
Encargado de Negocios, a. i.  
Embajada de Bolivia en Costa Rica  
Apartado 8-4810  
San José

EL SALVADOR

**Titular/Regular:**

Luis Enrique Córdova  
Consultor de Políticas Agropecuarias  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
79 Avenida Norte, No. 1717  
San Salvador

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/UNITED STATES OF AMERICA

**Titular/Regular:**

Max Witcher  
Director, International Relations  
Office of International Cooperation  
and Development (OICD)  
US Department of Agriculture  
Washington, D. C., 20250

**Suplente/Alternate:**

Owen Lee  
Alternate Representative  
Permanent Mission of the USA  
to the OAS  
ARA/USOAS, Bureau of Inter-American Affairs  
Department of State, Room 6917,  
Washington, D. C., 20250



**Asesores/Advisors:**

Ralph Iwamoto, Jr.  
 Agregado APHIS-IS  
 Embajada de los Estados Unidos de América  
 en Costa Rica  
 Apartado Postal 920 Pavas  
 1200 San José

Raymond Waldron  
 Encargado  
 Oficina Regional de Desarrollo Agrícola  
 ROCAP/USAID  
 Embajada de los Estados Unidos de América  
 en Costa Rica  
 Apartado Postal 920 Pavas  
 1200 San José

**HONDURAS****Titular/Regular:**

Roberto Villeda Toledo  
 Asesor del Ministro de Recursos Naturales  
 Secretaría de Recursos Naturales  
 Tegucigalpa

**GUATEMALA****Titular/Regular:**

Roberto Matheu  
 Coordinador General  
 Unidad Sectorial de Planificación  
 Agropecuaria y de Alimentación  
 Guatemala

**PARAGUAY****Titular/Regular:**

Ricardo Pedretti  
 Coordinador Técnico del Consejo  
 de Desarrollo Rural  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Asunción

SANTA LUCIA/SAINT LUCIA

**Titular/Regular:**

Cosmos Richardson  
Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Lands,  
Fisheries and Forestry  
Castries

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

**Titular/Regular:**

Geoffrey Venner  
Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Industry  
and Labour  
Kingstown

URUGUAY

**Titular/Regular:**

Raquel Macedo de Sheppard  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria  
de Uruguay en Costa Rica  
Embajada de Uruguay  
Apartado Postal 3448  
1000 San José

**Suplentes/Alternates:**

Jorge Fernández Reyes  
Director General  
Ministerio de Ganadería, Agricultura  
y Pesca  
Montevideo

Pamela Vivas Ayub de González  
Primer Secretario y Cónsul  
Embajada de Uruguay en Costa Rica  
Apartado Postal 3448  
1000 San José

**VENEZUELA**

**Titular/Regular:**

Alberto José Mestas  
Director de Relaciones Internacionales  
Ministerio de Agricultura y Cría  
Caracas

**Suplente/Alternate:**

Mercedes Delgado  
Asistente  
Dirección de Relaciones Internacionales  
Ministerio de Agricultura y Cría  
Caracas

**ESTADOS MIEMBROS DEL IICA NO INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVO**  
**MEMBER STATES OF IICA NOT ON THE EXECUTIVE COMMITTEE**

**BARBADOS**

**Titular/Regular:**

Ruall Harris  
Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Food  
and Fisheries  
Graeme Hall  
Christ Church

**CANADA**

**Titular/Regular:**

Alan Gratias  
Executive Director General  
International Programs Directorate  
Agriculture Canada  
Ottawa

**Suplentes/Alternates:**

Susan Francis  
Assistant Director  
Agriculture Canada  
Ottawa

Réjean Beaulieu  
Deputy Director  
Ministry of External Affairs  
Ottawa

**COSTA RICA**

**Titular/Regular:**

Lucía Chinchilla  
Director  
Secretaría Ejecutiva de Planificación  
Sectorial (SEPSA)  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José

CHILE

**Titular/Regular:**

Ignacio Concha  
Segundo Secretario  
Embajada de Chile en Costa Rica  
Apartado 10.102  
1000 San José

MEXICO

**Titular/Regular:**

Jesús Romero Chávez  
Asesor del Secretario de Agricultura  
y Recursos Hidráulicos  
Secretaría de Agricultura y  
Recursos Hidráulicos  
México, D. F.

**Suplente/Alternate:**

Evangelina Beltrán Pimienta  
Subdirectora de Organismos Multilaterales  
Dirección General de Asuntos  
Internacionales  
Secretaría de Agricultura y  
Recursos Hidráulicos  
México, D. F.

REPUBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLIC

**Titular/Regular:**

Wilfrido Isidor  
Director de Planificación Agropecuaria  
Secretaría de Estado de Agricultura  
Santo Domingo

OTROS PAISES MIEMBROS  
OTHER MEMBER COUNTRIES

BELICE/BELIZE

Michael Espat  
Minister of Agriculture and Fisheries  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
Belmopan

PAISES OBSERVADORES PERMANENTES  
PERMANENT OBSERVER COUNTRIES

ESPAÑA

José Vidal Alvarez Ramos  
Consejero de Agricultura  
Pesca y Alimentación  
Embajada de España en Costa Rica  
Apartado 10150  
1000 San José

FRANCIA/FRANCE

Phillipe Cujo  
Consejero Regional  
Cooperación Científica y Técnica  
Embajada de Francia en Costa Rica  
Apartado 10177  
1000 San José

ITALIA/ITALY

Lorena Castro Denegri  
Secretaría  
Embajada de Italia en Costa Rica  
Apartado 1729  
1000 San José

REPUBLICA DE COREA/REPUBLIC OF KOREA

Lee Sang-Mu  
Director General of Agricultural  
Structural Policy  
Ministry of Agriculture, Forestry  
and Fisheries  
Republic of Korea

Kim Yeong-Man  
Assistant Director, Public  
Information Office  
Ministry of Agriculture, Forestry  
and Fisheries  
Republic of Korea

**Shim Young-Kun**  
**Director**  
**Korea Research Institute of Foreign**  
**Agriculture**  
**Republic of Korea**



ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO  
AGENCIES OF THE INTER-AMERICAN SYSTEM

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)/  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES (OAS)

Gregorio Contreras Morales  
Director de la Oficina de la Secretaría  
General de la OEA en Costa Rica  
Apartado 1066  
1000 San José

Juan José Castro  
Director Internacional del Proyecto  
"La Amistad"  
Oficina de la Secretaría General  
de la OEA en Costa Rica  
Apartado 1066  
1000 San José

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)/  
INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK (IDB)

Juan Manuel Corredor  
Representante en Costa Rica  
Apartado 1142  
1007 Centro Colón

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)  
INTER-AMERICAN COMMISSION OF WOMEN (IACW)

Maizie Barker-Welch  
President  
1889 F. Street, N. W., 8th Floor  
Washington, D. C., 20006  
USA

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (IPGH)/  
PAN-AMERICAN INSTITUTE OF GEOGRAPHY AND HISTORY (PAIGH)

Raymundo Brenes  
Presidente  
Comisión Nacional de Historia  
Apartado 971, 1007 Centro Colón  
San José, Costa Rica

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)/  
PAN-AMERICAN HEALTH ORGANIZATION (PAHO)

Eutimio González Luarca  
Asesor Salud Pública Veterinaria  
OPS/Panamá  
Panamá

OBSERVADORES DE ORGANISMOS  
OBSERVERS FROM OTHER COUNTRIES

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)/  
CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION

Adrián Hernández Johansson  
Analista Promotor I  
Oficina Regional del BCIE en Costa Rica  
Apartado 10276  
1000 San José

C.A.B. INTERNATIONAL

Dennis Moses  
Regional Representative  
Gordon Street, Curepe  
Trinidad  
Trinidad and Tobago

CARIBBEAN AGRICULTURAL RESEARCH AND DEVELOPMENT  
INSTITUTE (CARDI)

Calixte George  
Executive Director  
University of the West Indies  
St. Augustine, Trinidad and Tobago, W. I.

CARIBBEAN DEVELOPMENT BANK (CDB)

P. Desmond Brunton  
Deputy Director, Productive Sector  
Caribbean Development Bank  
P. O. Box 408 Wildey  
St. Michael, Barbados

CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN INVESTIGACION  
AGRONOMICA PARA EL DESARROLLO (CIRAD)

Jean Laboucheix  
Representante para América Latina  
y el Caribe  
San Pedro de Montes de Oca  
San José, Costa Rica

CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAIZ Y TRIGO (CIMMYT)/  
INTERNATIONAL MAIZE AND WHEAT IMPROVEMENT CENTER

Gustavo Saín  
Coordinador Encargado  
Sede Central del IICA  
Coronado, Costa Rica

CENTRO INTERNAZIONALE GROCE-VIA

Andrea Gaifami  
Coordinador del Sector Agrícola  
del CIC  
Coordinación ONG Italianas  
Apartado 4900  
Managua, Nicaragua

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)/  
INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION (ILO)

L. Gerardo Cárdenas  
Director para América Latina y el Caribe  
Apartado 10.170  
San José, Costa Rica

ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)/  
INTERNATIONAL REGIONAL ORGANIZATION OF AGRICULTURAL HEALTH

Cristián Coronas  
Representante en Costa Rica  
Apartado 3628  
San José

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION/  
FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS

Oswaldo S. Babini  
Representante en Costa Rica  
Apartado 8198  
San José

RADIO NEDERLAND TRAINING CENTRE

José Pérez  
Coordinador Regional  
Apartado 880-1007  
San José

SERVICIO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACION AGRICOLA NACIONAL/  
INTERNATIONAL SERVICE FOR NATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH (ISNAR)

Huntington Hobbs  
Senior Officer  
P. O. Box 93375  
250 9AJ, The Hague

OTROS INVITADOS

Integrantes Mesa Redonda

Keith Bezanson  
President  
International Development Research  
Centre (IDRC)  
P. O. Box 8500  
Ottawa, Ontario, K1G 3H9  
Canada

Norman Collins  
Representante de la Fundación Ford  
para México y Centroamérica  
Alejandro Dumas 42, Col. Polanco  
11560 México, D. F.  
México

## FUNCIONARIOS DEL IICA

<b>Martín E. Piñeiro</b>	<b>Director General</b>
<b>L. Harlan Davis</b>	<b>Subdirector General</b>
<b>Alfonso Cebberos</b>	<b>Subdirector General Adjunto de Operaciones</b>
<b>Darío Bustamante</b>	<b>Director de Operaciones del Area Andina</b>
<b>Manuel Chiriboga</b>	<b>Director del Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural</b>
<b>Fernando Dall'Acqua</b>	<b>Director del CEPPI</b>
<b>Luis Arturo Del Valle</b>	<b>Director de Operaciones del Area Central</b>
<b>Ernani Fiori</b>	<b>Representante del IICA en Canadá</b>
<b>Jerry Fowler</b>	<b>Director del Programa V: Sanidad Agropecuaria</b>
<b>Róger Guillén</b>	<b>Secretario Técnico del CORECA</b>
<b>Gordon J. Mair</b>	<b>Director de Finanzas</b>
<b>Rodolfo Martínez Ferraté</b>	<b>Asesor del Director General para Asuntos Especiales</b>
<b>Héctor Morales</b>	<b>Coordinador del Plan de Acción en Costa Rica</b>
<b>Manuel Otero</b>	<b>Director de Programación y Evaluación</b>
<b>J. André Ouellette</b>	<b>Director para la Coordinación de Asuntos Institucionales</b>
<b>Reynaldo Pérez</b>	<b>Director Adjunto de Operaciones</b>

<b>Reginald Pierre</b>	<b>Director de Operaciones del Area Caribe</b>
<b>Carlos Pomareda</b>	<b>Director del Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria</b>
<b>Rodolfo Quirós G.</b>	<b>Director del Programa IV: Comercio e Integración</b>
<b>Carlos Rucks</b>	<b>Director de Operaciones del Area Sur</b>
<b>James Schlotfeldt</b>	<b>Director de Recursos Humanos</b>
<b>Fernando Suárez de Castro</b>	<b>Asesor Jurídico</b>
<b>Eduardo Trigo</b>	<b>Director del Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología</b>
<b>Jorge Werthein</b>	<b>Director de Relaciones Externas</b>

**PERSONAL DEL CATIE**

<b>Rubén Guevara</b>	<b>Director General</b>
<b>Rómulo Olivo</b>	<b>Subdirector General</b>



**FUNCIONARIOS DE LA REUNION**



**FUNCIONARIOS DE LA REUNION**

<b>Director General</b>	<b>Martín E. Piñeiro</b>
<b>Subdirector General</b>	<b>L. Harlan Davis</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<b>J. André Ouellette</b>
<b>Secretaria de Delegados</b>	<b>Elisa Barrantes Roxana Araya</b>
<b>Asesores Legales</b>	<b>William M. Berenson Fernando Suárez de Castro</b>
<b>Coordinación de Actas</b>	<b>Susana Lalli</b>
<b>Redactores de Acta</b>	<b>Ricardo Carballo Roberto Flores María del P. Fernández</b>
<b>Protocolo</b>	<b>Juan Carlos Obando Irma Pacheco Arturo Hernández</b>
<b>Servicio de Idiomas</b>	
<b>Jefe</b>	<b>Susana Raine</b>
<b>Subjefe</b>	<b>Marilia Alvarez</b>
<b>Intérpretes</b>	
<b>Coordinación</b>	<b>Barbara Cohen</b>
<b>Español</b>	<b>Dina Kuriansky Flora Weisleder</b>
<b>Inglés</b>	<b>Barbara M. Cohen Elizabeth Lewis</b>

**Revisores****Español**Alejandra Campbell  
Anacristina Rossi  
Orlando García**Inglés**Barbara Bryan  
Debora Cheifetz-Pira**Traductores****Inglés**Paul Murphy  
Nicholas Papworth**Secretaría de Documentos****Jefe**

Roxana Montero

**Subjefe**

Leda Avila

**Inscripción**Maureen Obando  
Olga Zeledón**Servicio de Salas****Coordinación**

Zaida Granados

**Edecanes**Emma Amador  
Laura Cartín  
Adriana Marín  
Elinor Marín  
Kenyi Quirós**Coordinación Procesamiento  
de Texto**Patricia Jara  
Clotilde Rodríguez**Procesamiento de Texto****Español**Yadira González  
Leticia Jiménez  
Marta Sandino  
Mabel Valerín**Inglés**María Elena Cedeño  
Floribeth González  
María de los Angeles Guillén  
Gabriela Hernández

**Coordinación Corrección  
de Texto**

**Flor Loaiza  
Zahira Obando**

**Español**

**Marta Vásquez  
Ivonne Sánchez**

**Inglés**

**Jan Louise Hero  
Margaret Stevens  
Patricia Brenes  
María de los A. Mora**

**Coordinación Acta Verbatim**

**María Antonieta Cordido  
Ana Victoria Rojas**

**Grabación**

**Francisco Sánchez**

**Edición Español**

**Coordinación**

**Fanny de la Torre  
Tomás Saraví**

**Alfonso Campos  
Isabel Bolaños  
Marisol Gutiérrez  
Víctor Flury**

**Transcripción Español**

**Miguel Acuña  
Flory Brenes  
Sonia Mora  
Blanca Ramírez  
Sonia Valverde**

**Transcripción y Edición  
Inglés**

**Coordinación**

**Barbara Kelly  
Isabel MacDonald**

**Ann C. Brownrigg  
Abigail Leaver  
Richard Fry**

**Distribución de Documentos**

**María Elena González  
Hugo Calderón**

<b>Coordinación Impresión Documentos</b>	<b>Edwin Bolaños Guiselle Madrigal</b>
<b>Fotocopia</b>	<b>Eduardo Garnier Ronald Hidalgo</b>
<b>Mensajería</b>	<b>Ronald Aragón</b>
<b>Equipo de Interpretación Simultánea y Sonido</b>	<b>Luis Fernando Mata Luis Oconitrillo</b>
<b>Sistema Automatizado</b>	<b>Marta Calderón Deyma Montero Manuel León</b>
<b>Prensa</b>	
<b>Jefe</b>	<b>Patricia León</b>
<b>Periodista</b>	<b>Silvia Castillo</b>
<b>Fotógrafo</b>	<b>Rocío Escobar</b>
<b>Apoyo Logístico</b>	
<b>Jefe División de Servicios</b>	<b>Alberto Muñoz</b>
<b>Jefe Unidad de Manteni-     miento</b>	<b>Rafael Cordero</b>
<b>Transporte</b>	<b>Edwin Morales</b>
<b>Alimentación</b>	<b>Hugo Núñez</b>

**LISTA DE DOCUMENTOS**





## LISTA DE DOCUMENTOS

IICA/CE/Doc.227(92) rev.	Programa Provisional de Trabajo
IICA/CE/Doc.228(92)	Informe Anual 1991
IICA/CE/Doc.229(92)	Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos
IICA/CE/Doc.230(92)	Informe del Director General del IICA sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Ense- ñanza (CATIE)
IICA/CE/Doc.231(92)	Avance de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
IICA/CE/Doc.232(92)	Avance de las Resoluciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura
IICA/CE/Doc.233(92)	Propuesta de Ajustes al Programa- Presupuesto 1992-1993
IICA/CE/Doc.234(92)	Propuesta de Acciones y Mecanismos Necesarios para dar cumplimiento a la Declaración de Madrid
IICA/CE/Doc.235(92)	Propuesta de Modificaciones a los Reglamentos y Normas Institucio- nales
IICA/CE/Doc.236(92)	Informe del Director General sobre los Programas del IICA (Programas I y IV)
IICA/CE/Doc.237(92)	Informe del Director General sobre las Acciones de Evaluación de Co- operación Técnica del IICA
IICA/CD/Doc.238(92)	Fecha y Sede de la Décimatercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo



**ANEXOS**



**DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR COSMOS RICHARDSON,  
REPRESENTANTE DE SANTA LUCIA, DURANTE LA SESION INAUGURAL**

Permítanme presentarles un saludo del Ministro de Agricultura, Tierras, Pesca y Silvicultura de Santa Lucía, el Excelentísimo Señor Ira d'Auvergne. Es un honor para mi país ocupar la presidencia de la Sesión Inaugural de la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, tras haber presidido la Undécima Reunión Ordinaria de este Comité.

Esta es una reunión importante, ya que se trata de la primera que realiza el Comité desde la Décima Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA). Además nos ofrece la oportunidad de examinar los avances logrados en la aplicación de la Declaración de Madrid y en el cumplimiento de sus nobles objetivos.

También es importante porque se celebra inmediatamente después de la exitosa Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), que mi país también tuvo el honor de presidir en Madrid.

Este año conmemoramos los cincuenta años de existencia del IICA, un acontecimiento de gran importancia que debería enorgullecernos a todos. Es evidente que hemos logrado avances significativos desde la Undécima Reunión Ordinaria. Se han emprendido iniciativas que fortalecerán la cooperación técnica entre los Estados Miembros y fomentarán los procesos de integración regional y subregional.

Sin duda, el distinguido Director General se referirá a dichas iniciativas durante la presente reunión. Santa Lucía está muy satisfecha con ellas, y al mismo tiempo, nuestro Ministro tiene esperanzas de que se aceleren los avances orientados a la integración regional y subregional. Nuestro Instituto, el IICA, está en una posición ideal para facilitar esta tarea.

Santa Lucía quisiera solicitar una vez más la asistencia del Instituto en la captación de recursos extra cuota para diversas iniciativas de importancia que hemos identificado en el Caribe, como parte del Programa de la Comunidad del Caribe para el Desarrollo Agrícola (CCPAD). Una de ellas es el Programa para la Erradicación de la Garrapata (*Amblyomma*), en cuyo desarrollo el Instituto desempeñó un importante papel.

Santa Lucía desea felicitar al Director General y a su personal por el buen trabajo que han realizado.

Señor Director General, distinguidos representantes, quiero decir que me entusiasma la expectativa de que ésta será una reunión muy productiva y provechosa.

PALABRAS DEL DR. MARTIN E. PIÑEIRO  
DIRECTOR GENERAL DEL IICA EN LA SESION INAUGURAL

Señores Jefes de Delegación de los países miembros, Representantes de Países Observadores, Miembros del Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales, señoras y señores. Quisiera comenzar dándoles una muy cordial bienvenida al IICA y a esta Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Les agradezco muy especialmente por acompañarnos, sobre a todo a quienes han hecho un viaje muy largo para participar en esta Reunión, y no puedo dejar de mencionar a la Delegación de Corea como un ejemplo de ese esfuerzo.

Hoy damos inicio a una agenda interesante e importante para la Institución pero también relativamente corta, que seguramente terminaremos en el plazo fijado. Esta Reunión se da en el marco de tres o cuatro hechos particularmente importantes, que servirán como de punto de referencia a nuestras deliberaciones. El primero es que aquí se comenzarán a instrumentar las recomendaciones tomadas en la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura en la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura, en Madrid en setiembre del año pasado. Como ustedes saben la Junta en esa Junta se definió un nuevo Mandato institucional para reforzar algunas áreas de trabajo, y se nos indicó algunos reajustes en nuestro programa de actividades. Estos ajustes en el programa de actividades son tal vez el tema principal de la agenda que trataremos en los próximos dos días.

Los sucesos ocurridos en los últimos seis meses indican la rapidez de los cambios mundiales y también la dificultad de prever algunos de estos cambios. Muchas de las Resoluciones tomadas en la Sexta Junta, en Madrid, respondieron principalmente a la visión que los Ministros tenían de los cambios internacionales y, particularmente, de los procesos de integración regional y apertura comercial desde el punto de vista global; sin embargo también en los últimos seis meses se han dado marchas y contramarchas en estos procesos, nuevas situaciones difícilmente previsibles en la Reunión de Madrid. Esta es una consideración muy especial que tenemos que tener en las discusiones de los próximos tres días, es decir la rapidez de los cambios, pero al mismo tiempo la imprevisión de algunos de estos cambios.

El segundo elemento que quiero resaltar aquí, como marco para nuestras discusiones, es la ECO o UNCEF que acaba de terminar en Río de Janeiro. El IICA estuvo presente durante toda la Reunión, habíamos organizado un stand y creo que, en esa reunión, a pesar de las diferencias que hubo entre los países, de la dificultad de lograr acuerdos definitivos con relación a la agenda establecida; estoy convencido que ese evento marca el comienzo de una nueva etapa. Una nueva etapa, déjenme decir de la humanidad, en el sentido de la importancia política y la conciencia pública sobre los temas del medio ambiente. La vinculación de los temas del medio ambiente con el desarrollo, con el patrón tecnológico de la producción agropecuaria. También su directa vinculación con los problemas de la pobreza y el hambre en el propio sector rural. Ahí hubo acuerdos importantes en especial una de carácter global de que, el tema del medio ambiente, tiene que ser un elemento central de todas las discusiones en el ámbito internacional. Esto va a afectar las

discusiones sobre el desarrollo, el financiamiento y, fundamentalmente, también la estructura de la producción agropecuaria mundial y, por lo tanto, la estructura del comercio internacional.

En este sentido, el IICA tiene que hacer un esfuerzo especial por acompañar a los países y a otros organismos internacionales en el desarrollo de este tema en lo que tiene que ver con la agricultura. Esto en razón del Mandato dado en Madrid, como en la Reunión de Río se marca una nueva urgencia e importancia al tema. Definitivamente esta situación va a afectar, e incidir sobre la forma en que se tratarán algunos temas durante los próximos dos días.

Tercero, y finalmente como ya se mencionó aquí, en este año se celebra el Quincuagésimo Aniversario de la Institución. Hay pocas instituciones que pueden celebrar un quincuagésimo aniversario, lo cual indica que, ésta es tal vez la institución de cooperación técnica más antigua del continente y, con toda seguridad, del mundo.

Este acontecimiento debe ser motivo de orgullo para todos nosotros, el pertenecer a una Institución que ha tenido cincuenta años de trabajo fructífero acompañando a los países en el proceso de desarrollo agropecuario.

En función de esa celebración, se ha organizado una serie de actividades de las cuales me referiré posteriormente con más detalle. Quisiera referirme en esta intervención inicial a las actividades que estamos haciendo en cada uno de los países y también algunas en la Sede Central. Una de esas actividades es organizar una mesa redonda el día miércoles en el contexto del Comité Ejecutivo sobre uno de los temas que tratamos en Madrid y que, a nuestro juicio quedó un poco inconcluso. el tema planteado fue: cómo debiera ser, qué ajustes, qué cambios debemos introducir en la cooperación internacional frente a los próximos diez o veinte años o, como dijo alguien, para los próximos cincuenta años del IICA. Nos parece que el mundo está requiriendo cambios importantes no sólo en la temática de cooperación técnica sino en la forma en que los organismos internacionales hacen la cooperación técnica, y éste es un tema que se va a plantear en la esa mesa redonda.

La celebración de los cincuenta años se está haciendo con el lema "Agricultura, Vida y Futuro de un Continente" el cual resume, de una manera poética, el optimismo que la Institución tiene sobre la agricultura y el compromiso institucional de hacer que la misma tenga un papel central en las estrategias de desarrollo económico de los países. Estos tres temas, que acabo de mencionar, definen de alguna manera el marco político e institucional en el cual se desarrolla este Comité Ejecutivo. Quiero terminar simplemente resaltando lo de la Agenda, los tres o cuatro temas centrales que tenemos en esta reunión.

Primero, obviamente, la discusión que tiene que ver con el ajuste del Programa-Presupuesto. Ustedes recordarán que, en la Sexta Junta Interamericana de Madrid se le delegó al Comité Ejecutivo, de forma extraordinaria, la autoridad para aprobar algunas modificaciones al Programa-Presupuesto que la Administración considerara necesarias. El objetivo de ello fue para poder instrumentar las resoluciones y recomendaciones que surgieron de la Reunión de la Junta y de la

Conferencia. Por primera vez o, por lo menos, de una manera extraordinaria el Comité tendría por delegación de la Junta la autoridad de darle una aprobación final al Programa-Presupuesto. Las modificaciones que se le están introduciendo no son demasiado sustantivas pero esto se va a tratar en detalle en el momento apropiado.

Segundo, se está haciendo, como siempre ocurre en los comités ejecutivos, una presentación detallada de dos programas. Este año estamos presentando el Programa I y IV, por ser estos los más afectados por las modificaciones que estamos introduciendo al Programa-Presupuesto. Estos dos programas han sufrido cambios sustantivos en respuesta a las recomendaciones que surgieron de la Reunión de Madrid.

Tercero, estamos presentándoles, para su conocimiento, discusión, y aprobación un programa de seguimiento para la implementación de las resoluciones de la JIA/CIMA, como un pedido especial que se nos hizo en Madrid.

Finalmente hay un tema, totalmente burocrático o administrativo, que es la modificación de algunos documentos normativos de la Institución; son modificaciones que simplemente responden al deseo de tratar de homogeneizar, de armonizar los distintos instrumentos normativos de la Institución a partir de los cambios que se han ido asimilando e introducido a través de resoluciones del propio Comité y de la propia Junta. La idea es aclarar alguna terminología en los documentos, sin embargo, cualquier modificación en los documentos normativos de la Institución es un tema serio y que, a pesar de ser árido y aburrido para el Comité Ejecutivo, a mi juicio, debe dársele la atención necesaria. Para terminar, creo que la agenda a desarrollar es importante para la Institución. De alguna manera va a sentar las bases para la consolidación de la misma y del trabajo para el próximo año y medio, período que, en el que nos debemos concentrar en instrumentar lo más rápido y completamente posible los cambios y recomendaciones que surgieron de la última reunión en Madrid. Esto permitiría definir y puntualizar el trabajo de la Institución en los grandes temas que surgieron en la Reunión de Madrid, y que responden a los grandes cambios en el mundo y a los grandes temas de la agenda internacional de los próximos diez años. Termino aquí y les agradezco nuevamente por acompañarnos en esta Reunión. Muchas gracias.









INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
Sede Central Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 29-02-22/  
Cable: IICASANJOSE/Télex: 2144 IICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 IICA COSTA RICA